

**SESIÓN NÚMERO 261
28 DE FEBRERO Y
1º DE MARZO DE 2005
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Luis Mier y Terán Casanueva

Secretario: Dr. Ricardo Solís Rosales

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 11:55 horas del día 28 de febrero de 2005 inició la Sesión Número 261 del Colegio Académico.

Previo al inicio de la Sesión, el Presidente del Colegio informó el lamentable fallecimiento del Dr. Roberto Varela Velázquez, Profesor Distinguido de la Universidad, acaecido ese mismo día, lo cual significa una gran pérdida para la Institución. Se hizo un minuto de silencio en honor al Dr. Varela.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, el Secretario del Colegio Académico informó del nombramiento de la Arq. Cecilia Ángeles Cañedo como Secretaria Académica de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, a partir del 1º de noviembre de 2004.

A continuación, pasó lista de asistencia e informó la presencia de 30 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 264**

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Al someter el Orden del Día a consideración del Colegio, el Presidente informó que el pasado viernes 25 de febrero y en esta fecha se recibieron en la Oficina Técnica del Colegio Académico varios escritos relacionados con el punto 8 del Orden del Día, relativo al análisis del dictamen que presenta la Comisión de Criterios Divisionales (denominación abreviada). Dichos escritos, dijo, podrían dividirse en dos grupos: los relacionados con la redacción del punto citado y que son cinco, los cuales leería en ese momento, y otros sobre diversas partes del dictamen, mismos que leería al abordar el punto 8.

Acto seguido, leyó cada uno de los cinco escritos mencionados, dirigidos al Presidente del Colegio, cuyos originales obran en el expediente de la Sesión y a continuación se sintetizan.

1. De profesores del Departamento de Sistemas de la Unidad Azcapotzalco, quienes *consideran que sería apresurado aprobar el proyecto de reformas sin el análisis y discusión de la comunidad universitaria debido a la relevancia e impacto de las mismas, ya que la docencia no se puede mejorar ni elevar su calidad sin la participación de la comunidad; asimismo, que se les deben dar a conocer los documentos que utilizó la Comisión para la elaboración del dictamen, así como que los profesores debían participar en el diseño de los instrumentos de evaluación mencionados en las reformas. Por ello, solicitan al Colegio Académico el aplazamiento de la discusión y aprobación del proyecto de reformas en tanto se realiza una consulta a la comunidad. Aparecen 42 firmas.*
2. Suscrito por 68 profesores de la Unidad Xochimilco mediante el cual *informan de la asamblea efectuada el 25 de febrero, por lo que solicitan una prórroga de, al menos, un mes para analizar el contenido y el impacto*

del proyecto de Lineamientos Generales. Lo anterior debido a que sus representantes no los han convocado para ese efecto y sólo tenían dos días de haber conocido dicho proyecto.

3. De los miembros de la Comisión Divisional Permanente de Fortalecimiento de la Docencia de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, a través del cual manifiestan que *comprometidos con el quehacer docente de la División, consideran que el proyecto de reformas requiere de un análisis cuidadoso de su parte, así como de la comunidad académica, cuyas ideas permitan el mejoramiento integral de la docencia. Por lo cual proponen se posponga la discusión y aprobación del proyecto mencionado; asimismo, solicitan se les den a conocer los documentos base del trabajo de la Comisión y los instrumentos de evaluación mencionados para apreciar su concepto de calidad educativa.*
4. Del Mtro. Roberto Torres Orozco, representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa ante el Colegio Académico, mediante el cual *manifiesta su preocupación por la premura con la que se pretende aprobar algunas medidas cuyo impacto sería enorme en el ejercicio de una de las funciones sustantivas de la Universidad, por ello considera que el proyecto debía difundirse ampliamente entre los académicos, quienes tienen derecho a opinar y la Comisión debía escucharles y tratar de incorporar en el dictamen dichas opiniones antes de someterlo a su aprobación.*

Transcribe el artículo 71 del RIOCA, relativo a exponer ampliamente los dictámenes a la comunidad, y expresa su interpretación sobre el mismo al señalar que la Comisión no atendió dicho artículo y decidió difundir el dictamen y sus anexos únicamente a través de la página electrónica de la Universidad con tres y medio días hábiles de antelación a la Sesión del

Colegio, con lo cual se niega a la comunidad la oportunidad de analizar las propuestas y tratar de enriquecerlas con sus observaciones.

Asimismo, menciona que el asunto se incluyó en el orden del día en el punto 8 con un carácter resolutivo y que, a título personal y en su calidad de representante del personal académico, está plenamente convencido de que las decisiones trascendentales no debían tomarse de forma apresurada. Por lo anterior, solicita al Presidente del Colegio, en uso de las facultades que le confiere la legislación, retire del orden del día el punto mencionado en tanto el pleno del Colegio decide si el asunto en cuestión amerita abrir o no un periodo de difusión y análisis del dictamen.

5. *De profesores de las tres divisiones de la Unidad Iztapalapa para solicitar que el punto 8 del Orden del Día de la Sesión 261 no sea tratado de manera resolutiva. Esto porque aun cuando es un asunto relevante para la vida institucional, atañe más que a nadie a los profesores a quienes no se les ha dado la oportunidad de manifestarse al respecto, ni la Comisión que elaboró el dictamen ni el Colegio Académico ha promovido la apertura de un espacio para discutirlo y recoger sus propuestas.*

En este orden de ideas, el Presidente comentó que antes de aprobar el Orden del Día procedería analizar los términos del punto 8 para decidir lo conducente.

Desde su punto de vista, dijo, si el Colegio Académico integra una comisión con un mandato específico tiene la obligación de recibir el dictamen y después de que se le explique su contenido, puede tomar una decisión, no necesariamente la de aprobar el dictamen en este día, es decir, el enunciado “aprobar, en su caso”, incluido en la redacción, es tan amplio como para que el Colegio tome una decisión distinta, por ejemplo, la de no aprobarlo.

A partir de la aclaración anterior inició un amplio debate con opiniones a favor y en contra de modificar la mencionada redacción, entre otros, se informó que, en efecto, obran en poder de los representantes otros escritos, como el de la Unidad Azcapotzalco, el cual no se leyó por contener observaciones del dictamen en lo particular, aun cuando al final también se pide más tiempo para consultar a la comunidad, lo cual debía analizarse con una actitud meramente universitaria.

En este sentido, se expuso, si el sujeto a evaluar es el profesor, éste debe participar en la discusión y análisis del dictamen, así como en la toma de decisiones. Por otra parte, se señaló, para que trasmite el concepto de calidad que, según la Comisión contiene su dictamen, es necesario dar a la comunidad la oportunidad de que participe para su cabal comprensión.

Asimismo, se advirtieron algunas inconsistencias, como la de dar a los alumnos el 50% de peso en la evaluación, aun cuando este sector no participó en el trabajo de la Comisión; inequidad al crearse la figura de “invitados” de la comisión para mantener la participación de los directores de división, pero los profesores no tienen la misma oportunidad. Por lo tanto, se solicitó hacer un ejercicio universitario y democrático al respecto.

Por otro lado, se señaló, los representantes ante este órgano colegiado tienen el compromiso de mantener informados a sus representados, pero en este caso no cuentan con la información, es decir, el lunes por la tarde recibieron los documentos para la Sesión y se esperaba que el martes siguiente los integrantes de la Comisión se dirigieran de alguna forma a la comunidad para explicar el dictamen y sus anexos, pero fue hasta el miércoles que estos documentos se pudieron ver en la red.

Se preguntó por qué esta Comisión no realizó un ejercicio similar al proyecto de reformas al RIPPPA y al TIPPA relacionadas con la carrera académica y se

acudió a cada una de las unidades a escuchar las opiniones de la comunidad, lo cual fue benéfico para su trabajo. Ejercicios de este tipo, se opinó, son importantes para la comunidad académica.

Los profesores, se dijo, no están en contra de este proyecto, pues la docencia es vital y están dispuestos a tomar el documento que la Comisión presenta como un documento de trabajo para, después de un amplio análisis en un tiempo razonable, se entienda el concepto de la calidad de la docencia, incluso, dejando al margen lo referido a la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente. En este sentido, se pidió aplazar la discusión y análisis del Dictamen para que la comunidad se manifieste sobre el mismo.

Al respecto, se explicó que el Colegio Académico a lo largo de su historia ha procedido de diferentes formas cuando se presenta un dictamen, ya sea que la Comisión o el propio Colegio considere que debe hacerse una consulta, incluso después de recibido el dictamen se ha llevado a cabo. En este caso, dado que la Comisión no lo manifestó así, lo pertinente sería recibir el dictamen, discutirlo y que el Colegio Académico decida si es necesaria la consulta y defina sus modalidades. En este sentido, las diversas solicitudes para dar más tiempo de conocer y analizar el dictamen, cabe perfectamente en los términos como está redactado el punto 8.

El problema, se objetó, reside en que si se aprueba el punto 8 como está podría llegarse a una resolución sobre el dictamen y lo que se pide es dar a la comunidad universitaria la oportunidad, no sólo de conocerlo, sino de opinar y que sus propuestas se integren al mismo y, hasta el momento, no se ha percibido la intención de hacer una consulta para que el personal académico participe en este proceso. Se opinó que mantener en el punto 8 la palabra “aprobación”, aun cuando también se diga “en su caso”, induce a que el dictamen sea aprobado. Por lo tanto, se invitó a los colegiados a no aprobar el orden del

día en tanto no se modifique la redacción del punto o se retire el mismo.

Se llamó la atención en que muchas ocasiones se invierte demasiado tiempo en discutir el orden del día debatiendo el documento, lo cual disminuye la posibilidad de discutir los temas con la amplitud adecuada en el punto correspondiente. En este orden de ideas, se dijo, la Comisión trabajó aproximadamente dos años y, al concluir su encargo con el dictamen presentado, tiene la obligación de entregarlo al Colegio Académico y éste de recibirlo y resolver lo pertinente, no necesariamente de aprobarlo.

En este sentido, se sugirió no alargar más la discusión, aprobar el Orden del Día y cuando se analice el punto relacionado con el dictamen verter todas las consideraciones, después de lo cual podría tomarse la decisión más conveniente, como la de consultar a la comunidad.

No obstante, se opinó que si sólo se presentara el dictamen podría tratarse en el punto de Asuntos Generales donde no se toman acuerdos, debido a que aprobar un punto en tales términos es lo que crea desconfianza en la comunidad.

Asimismo, se dijo que el problema fundamental radica en que nadie de la Comisión fue lo suficientemente sensible sobre la importancia de hacer una consulta a la comunidad antes de someter a consideración del Colegio Académico su dictamen como un producto terminado. En este sentido, es inaceptable una redacción que invite a la resolución toda vez que la consulta ya resultaría estéril, pues si se aprueba la propuesta no podría modificarse con las opiniones de la comunidad.

A continuación intervinieron varios miembros de la Comisión para aclarar algunas cuestiones, entre otras, se rechazó que exista una intención oculta en la redacción del punto 8 debido a que la Comisión discutió a profundidad cómo

proceder después de firmado el dictamen y decidió presentarlo al Colegio y explicarlo en virtud de su complejidad, pues no se puede ir a una discusión sin mayores argumentos, después de esto los representantes ya tendrían elementos para discutirlo con sus representados.

Por otro lado, se dijo, es incomprensible la propuesta de retirar el punto o pasar la discusión del dictamen al de Asuntos Generales porque no podría tomarse ningún acuerdo; además, la Comisión consideró pertinente presentar el dictamen al pleno del Colegio Académico, escuchar la opinión de los colegiados y de la comunidad, que posiblemente asistiría a la sesión, y aclarar las dudas que surgieran sobre el trabajo, y que seguramente, por la importancia del asunto, sería necesario que el Colegio organizara, antes de su aprobación, un mecanismo de consulta para recoger las observaciones de la comunidad y presentarlo posteriormente a este órgano colegiado. Por tal razón, el punto no debía modificarse en virtud de que todo esto cabe en la forma como está redactado.

Asimismo, se expresó que estaban presentes 30 colegiados, 12 de los cuales participaron en la Comisión, y una reforma reglamentaria se aprueba por dos tercios de los miembros presentes, por lo que se requeriría convencer a 8 colegiados más sobre la viabilidad de las reformas para que éstas fueran aprobadas y, hasta donde se recuerda, así se han redactado los puntos para la presentación de dictámenes, por lo cual no se advierte ninguna intención implícita ni se corre el riesgo de aprobar el dictamen si faltaba este convencimiento. Además, lo único que la Comisión pretendía era explicar como se construyó su propuesta, los objetivos de la misma y aclarar las dudas.

No obstante, en aras de mayor agilidad, se propuso cambiar la redacción del punto 8 a fin de suprimir el carácter resolutivo del mismo; por lo tanto, se pidió a la Presidencia del Colegio mostrar sensibilidad ante las expresiones de quienes

se han manifestado por cambiar la redacción del punto y proponer alguna alterna con el propósito de responder a la solicitud de otorgar mayor tiempo para el análisis y discusión del proyecto de parte de la comunidad universitaria.

Por su parte, el Presidente del Colegio insistió en que en los términos como está redactado el punto 8 permite a este órgano colegiado la posibilidad de decidir con toda libertad si se hace una consulta o no, pero por consistencia primero debe recibir el dictamen, producto de lo encomendado a una Comisión. En este sentido, indicó, no se es insensible ni se pretende aprobar a ultranza el dictamen; asimismo, pidió cuidar las expresiones pues es delicado decir que la comunidad tiene desconfianza del Colegio Académico debido a que el mismo órgano colegiado que aprobará el Orden del Día será el que decidirá hacia dónde llevar la discusión y análisis del dictamen y, en todo caso, el mecanismo de la consulta.

Por otro lado y después de aclarar que el Colegio Académico siempre ha sido receptivo, se manifestó preocupación que se mandara a la comunidad un mensaje distinto, por lo cual se propuso una redacción con la idea del análisis y discusión del dictamen, y crear otra comisión que difunda y realice auscultaciones sobre el proyecto e incorporar al mismo las opiniones que resulten de esta consulta para después someterlo a discusión y, en su caso, aprobación del órgano colegiado. Con esta propuesta, se explicó, la Comisión cumpliría su objetivo de presentar y explicar su dictamen, se enriquecería la comprensión del mismo y el siguiente paso consistiría en formar una comisión con el encargo de difundir el proyecto, incorporar las opiniones de la comunidad y traerlo nuevamente al Colegio para su discusión y aprobación.

Otra propuesta fue permitir a la Comisión explicar su dictamen para tener mayores elementos de juicio, fijar los mecanismos de consulta a la comunidad con un límite de tiempo amplio, pero que sea la misma Comisión la que realice este trabajo.

Se pidió reconocer que existe una legítima preocupación de los representantes de los profesores ante este órgano colegiado de discutir esta propuesta con la comunidad, lo cual fue imposible con el escaso tiempo con el que se contó antes de la Sesión. En el mismo sentido que las intervenciones anteriores, se propuso un cambio en la redacción del punto 8 para tener la certeza de que una vez analizado se abrirá un espacio de discusión y análisis de la propuesta con el tiempo requerido.

Sin embargo, se insistió en mantener la redacción del punto 8 porque recoge la inquietud de la consulta; asimismo, se relató que la Comisión, al finalizar su trabajo, enfrentó la disyuntiva de someterlo a consulta de la comunidad o presentarlo directamente al Colegio, pero como estaba próximo a vencer el plazo otorgado para finalizar el trabajo se optó por esto último, es decir, que el Colegio conociera de la propuesta y decidiera el mecanismo adecuado para darla a conocer a la comunidad de una manera amplia.

Por otro lado, se expuso, el punto de consenso que permeaba en la discusión es que la docencia es central para la Universidad, así como la importancia del concepto de calidad; por lo tanto, y en atención a los procedimientos de este órgano colegiado, se propuso buscar una redacción que incluyera lo siguiente: 1) la presentación del dictamen por la Comisión; 2) su discusión; 3) establecer un mecanismo de consulta similar al realizado por la Comisión de RIPPPA-TIPPA (denominación abreviada), podría ser otra comisión o la misma, y 4) una vez recabadas las opiniones de la comunidad de las tres unidades ya se estaría en posición de volverlo a discutir por este órgano colegiado.

A petición del Mtro. Vargas se concedió la palabra al Mtro. Rogelio Herrera, profesor de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, quien expuso que le parecía fundamental subrayar su creencia en

la Universidad y en sus órganos colegiados. Por otro lado, cuando se habla de sensibilidad, dijo, este órgano no tiene por qué esperar hasta el punto 8, sino que puede dar muestras de ello en ese momento y reconocer que no es sano para la Institución mantener un punto con esta redacción debido a que no se contó con el tiempo suficiente para entender la propuesta de la Comisión. En este sentido, pidió a este órgano colegiado cambiar los términos resolutivos de dicho punto al tratarse de un tema que merece analizarse ampliamente.

Por último, expuso, aun cuando la consulta efectuada por la Comisión de RIPPPA-TIPPA tuvo escasa participación, esto no debía tomarse como excusa para no auscultar a la comunidad porque respondieron quienes creen todavía en la Universidad y en sus órganos colegiados.

El problema en este tipo de discusiones, se opinó, estriba en que se consume mucho tiempo cuando ya se podía haber avanzado en la resolución de los primeros puntos del Orden del Día, y que la democracia no consiste en repetir de forma circular los argumentos, sino tener la capacidad de entender las problemáticas y congruencia al tomar las decisiones.

Por lo tanto, como todo fin puede ser el inicio de algo, si el consenso es que este documento se someta a consulta de la comunidad y la Comisión u otra integrada con ese propósito recabe las opiniones y presente uno nuevo enriquecido, una redacción distinta podría ser la de “Análisis, discusión y resolución, en su caso, del dictamen...”. Esto, se explicó, porque en la palabra “resolución” da lugar a decidir varias cosas, incluso, establecer un mecanismo de consulta a la comunidad.

Por otra parte, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa informó que el jueves pasado presentó la propuesta de la Comisión a los jefes de departamento y coordinadores de estudio de la división a

su cargo y el viernes se convocó a la comunidad académica de la Unidad con el mismo objeto. Después de reiterar algunas aclaraciones hechas con antelación por otros miembros de la Comisión, como la disyuntiva de presentar el dictamen al Colegio o abrir un periodo de consulta, propuso la siguiente redacción: “Análisis, discusión y aprobación, en su caso, previa consulta a la comunidad universitaria, del dictamen ...” y dejar abierta la Sesión.

De esta forma, dijo, no se sustrae la facultad del Colegio Académico de que una comisión recoja las opiniones en torno a la propuesta en virtud de tratarse de un documento que es perfectible, hacer un receso por un tiempo determinado para la consulta y concluir la Sesión 261 con la aprobación, en su caso, del dictamen ya enriquecido con las opiniones de la comunidad.

Si bien la opinión generalizada era en el sentido de consultar a la comunidad antes de aprobar este dictamen, se manifestó preocupación por la propuesta anterior pues hacer un receso indefinido de la Sesión 261 los colocaba en una situación compleja de operatividad en caso de surgir algún aspecto importante como podrían ser el presupuesto, cuya autorización no se podría realizar en tanto no se concluyera esta Sesión. En este sentido, debía adoptarse una solución, por ejemplo, en términos de que el mecanismo de consulta sea independiente a los puntos del Orden del Día de esta Sesión.

En el mismo orden de ideas, lo que debía determinarse es el mecanismo de la consulta y como esta Comisión termina su encargo al presentar su dictamen, debía integrarse otra que recoja la expresión de la comunidad y enriquezca el documento.

Al respecto, se opinó que la Comisión podría continuar funcionando toda vez que el plazo otorgado aún no vencía, por lo cual debía ser la que organizara la consulta a la comunidad por varias razones, entre ellas, que tienen atrás dos

años de discusiones y conoce los documentos que sustentaron su trabajo, por lo que el Colegio sólo debía autorizar una nueva prórroga que incluya el tiempo de consulta y el enriquecimiento del documento para someterlo nuevamente a consideración del Colegio.

Con objeto de contar con mayores elementos, el Sr. Ramos pidió los documentos base del dictamen, independientemente de su explicación por la Comisión.

A petición del Sr. Ramos se concedió la palabra a la Profra. Silvia Sánchez de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, quien opinó que el Colegio Académico debía asumir en su discusión, además del problema de sensibilización del órgano colegiado, el de legitimación de la comunidad universitaria. Asimismo, agregó que la palabra “resolución” implica una sentencia y lo cierto era que los profesores no habían sido consultados sobre el proyecto de reformas al RIPPPA, pues en las unidades sólo se colocaron algunos carteles con nueve recomendaciones al Colegio Académico y es grave no tomar en cuenta a ese sector de la Universidad sobre cuestiones relacionadas con sus funciones y con aspectos de carácter laboral. En tal virtud, concluyó, la redacción debía quedar en términos de “presentación, análisis, discusión y creación de los mecanismos convenientes para consultar”.

Al insistirse que el Colegio debía reflexionar en las implicaciones de incluir en la redacción de este punto las palabras “aprobación” o “resolución” y que era mejor considerar la idea de crear mecanismos de consulta, se planteó la siguiente propuesta de redacción: “Informe de la Comisión acerca del dictamen y discusión y aprobación, en su caso, sobre tiempos y mecanismos para una consulta a la comunidad universitaria acerca del dictamen”.

En una recapitulación, el Presidente del Colegio reiteró que la redacción del punto 8 del Orden del Día es la usual cuando se presenta el dictamen de una

comisión, y en esos términos da libertad al Colegio para que sea discutido y se decidiera sobre la consulta, las modalidades o cualquier otra posibilidad de acción relativa a ese punto. No obstante, debido a que existían varias propuestas de redacción, consideró conveniente someter primero a consideración de los colegiados si se modificaba o no la redacción del punto 8. El resultado de la votación fue: 12 votos por dejarlo en sus mismos términos, 15 votos por modificarlo y 3 abstenciones.

En ese momento se retiraron algunas de las propuestas y se discutieron ampliamente las siguientes dos: “Informe de la Comisión encargada de... acerca del Dictamen y discusión y aprobación, en su caso, sobre tiempos y mecanismos para una consulta a la comunidad universitaria sobre dicho Dictamen”, así como: “Análisis, discusión y aprobación, en su caso, previa consulta con la comunidad universitaria, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de...”.

La decisión del Colegio, se indicó, debía basarse en su capacidad resolutoria, por lo que la frase de “aprobación, en su caso,” implicaba todas las modalidades, incluso la consulta. En ese sentido, la primera propuesta tenía una ambigüedad porque la presentación del dictamen sólo conducía a la consulta sin considerar la discusión y, en su caso, aprobación del mismo. Eso, se dijo, mostraba dos grupos de opiniones, el que respetaba la capacidad resolutoria del Colegio, no sólo sobre la consulta, sino también en cuanto a la propia Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y, otro, que buscaba paralizar al Colegio al pedir sólo la consulta.

Otra posición que parecía fuera de lugar, se añadió, era la de retirar el punto del Orden del Día, pues sería negativo para el Colegio que después de dar un mandato a la Comisión se hiciera eso, o bien, se resolviera discutir el dictamen en Asuntos Generales, porque sin un punto concreto en el Orden del Día no podría aprobarse ni siquiera una modalidad para la consulta; en tal virtud, la

primera propuesta era un buen punto de partida, aun cuando era mejor no especificar tanto sobre los tiempos y los mecanismos y sustituir esos términos con la palabra “modalidades” para plantear la redacción de manera general.

Algunos colegiados consideraron que, después de la votación, sobraban aclaraciones como las anteriores, pues sólo polarizaban y fragmentaban la discusión, por lo que se sugirió buscar una redacción de consenso para evitar mayorías y minorías.

A solicitud del Mtro. Vargas se concedió la palabra al Prof. Miguel Ángel Abreu, quien, como parte del grupo de 41 profesores que firmaron el primer documento leído por el Presidente del Colegio, consideró necesario aclarar un aspecto sobre los últimos comentarios, pues de ninguna manera la intención era paralizar al Colegio, sino participar en la toma de decisiones en la Universidad por ser los profesores los responsables de la calidad de la docencia, de proponer alternativas para enfrentar los retos que implica la globalización. Por tal razón, concluyó, firmaron el documento en términos de participar en el enriquecimiento del dictamen y propiciar el mejoramiento continuo de la calidad de la docencia en la Universidad.

Acto seguido, se recordó que las dos redacciones propuestas después de la votación contenían los elementos necesarios, pero podría buscarse una más simple. Además, se observó que la segunda tenía un problema técnico porque decía: “y aprobación, en su caso”, lo cual llevaba a que, una vez discutido el dictamen en el Colegio, se realizara la consulta, pero en ese caso el proceso quedaba abierto y los obligaba a hacer un receso en la Sesión, ya que el punto no podría cerrarse hasta haber una resolución aprobatoria o no del dictamen, lo cual impedía citar a una nueva sesión del Colegio para atender otros asuntos de importancia para la Universidad.

En ese contexto, se propusieron dos redacciones más y se retiraron las anteriores. Las propuestas fueron: 1) “Presentación y análisis del Dictamen que presenta la Comisión... y definición de las modalidades para su difusión y consulta en la comunidad universitaria y de los plazos para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, en el Colegio Académico”, y 2) “Análisis y discusión del Dictamen que presenta la Comisión... y establecimiento de las modalidades que se emplearán para difundirlo y captar las opiniones de la comunidad universitaria antes de someterlo a su posible aprobación ante el Colegio Académico”.

Al percibirse consenso sobre la segunda, se sugirió cambiar el término de “posible” por “en su caso” y, de esa forma, la redacción final quedó como sigue: *“Análisis y discusión del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar los criterios presentados por los consejos divisionales para dictaminar y resolver las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y, en su caso, formular recomendaciones para su homologación, en los términos previstos en el Artículo 274-11 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y en el Acuerdo 169.8 del Colegio Académico, y establecimiento de las modalidades que se emplearán para difundirlo y captar las opiniones de la comunidad universitaria antes de someterlo a Colegio Académico para su discusión y, en su caso, aprobación”*. Esta redacción para el punto 8 del Orden del Día se aprobó por 26 votos a favor y 2 abstenciones.

A continuación, la representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa leyó un comunicado de fecha 28 de febrero dirigido al Colegio Académico, al Presidente del mismo y Rector General de la Universidad, así como a la comunidad universitaria, el cual obra en el expediente de la Sesión, por medio del cual solicitaba incluir un punto en el Orden del Día para discutir el posible otorgamiento del servicio de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) a los alumnos con hijos, bajo el argumento de que

eso mejoraría sus condiciones de estudio, en virtud de que muchos padres y madres alumnos tendrían menor presión para terminar su licenciatura o posgrado en tiempo y forma. Asimismo, exhortaba a este órgano colegiado a considerar a los CENDI en el Reglamento de Alumnos como un servicio más hacia los alumnos y proponía conformar una comisión que se encargara de generar un diagnóstico que sirviera de base para reglamentar ese servicio.

Una vez concluida la lectura, admitió que su propuesta generaría implicaciones laborales y por ello proponía la creación de una comisión de este órgano colegiado para analizarla. Además, dijo, su petición propiciaría que el Colegio Académico se preocupara más por los problemas de los alumnos.

Otros colegiados coincidieron en la importancia de insertar este punto en el Orden del Día, pues consideraban una competencia del Colegio Académico reconocer la prestación de los CENDI en el Reglamento de Alumnos y para eso era fundamental conformar una comisión que diagnosticara al respecto.

Ante esta petición, el Presidente del Colegio recordó que el asunto ya se había abordado ampliamente en el punto de Asuntos Generales de sesiones anteriores, donde se aclaró que se trata de un punto que no atañe al Colegio, sino a la administración de la Universidad por relacionarse con un ámbito distinto al académico. Es decir, en principio no correspondía al Colegio crear una comisión sobre un tema de connotación laboral; por tanto, lo correcto era discutirlo en el punto en Asuntos Generales y para sustentar su intervención leyó dos párrafos de la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico que a la letra dicen: *“En la aprobación del Reglamento Orgánico fue un principio del Colegio Académico respetar las normas y disposiciones jurídicas de carácter general que rigen las actividades universitarias, ya sean las normas y disposiciones del orden jurídico nacional, las que ha expedido el Colegio Académico y las que la Universidad ha pactado, en el orden laboral, con la organización sindical.*

Se tuvo siempre presente que la Universidad estaba aprobando preceptos de contenido orgánico en relación a materias eminentemente académicas y administrativas y que las cuestiones laborales pertenecían a una jurisdicción diferente y no eran objeto de legislación por parte del Colegio Académico”.

Por otra parte, se opinó que después de discutir el tema de los CENDI en el punto de Asuntos Generales de tres sesiones, lo mejor era formar una comisión que analizara si es o no posible dar ese servicio a los alumnos. Ahora bien, se agregó, el planteamiento de los alumnos lo basan en el hecho de que existen escuelas, como el INAH, donde se les brinda el servicio de guarderías, pero además de eso era importante considerar que el otorgamiento de este servicio ayudaría a solucionar el problema de la baja de alumnos, por lo que debía entrar en un punto del Orden del Día.

Al respecto, se aclaró que si bien en sesiones pasadas la problemática de los CENDI se ha discutido en Asuntos Generales por no ser materia del Colegio Académico, en el contexto que suscriben los alumnos su petición, este órgano tiene facultades para atenderla conforme a las fracciones II y IV del artículo 13 de la Ley Orgánica; mientras tanto, si se deja en Asuntos Generales este órgano colegiado estaría en la tesitura de escuchar nada más y no podría tomarse un acuerdo en cuanto a la integración de la comisión que se propone.

No obstante, se reiteró que la petición de los alumnos no era de orden general de la Universidad, sino que se trataba de una cuestión administrativa que implicaba una negociación bilateral, pero al sostenerse la propuesta se sometió a votación la inclusión o no del punto sugerido en el Orden del Día. La votación fue 12 votos por incluirlo y 17 votos por dejar el Orden del Día en sus términos, por lo que dicho tema se abordaría en Asuntos Generales.

ACUERDO 261.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Número 260, celebrada el día 22 de noviembre de 2004.
4. Informe que presenta el Rector General sobre las actividades desarrolladas por la Universidad durante el año de 2004.
5. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta presentada por el Rector General consistente en otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Michael Goodfellow, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
6. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, para otorgar la Medalla al Mérito Académico al Dr. Raúl Alcántara García, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 239, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
7. Análisis, discusión y aprobación del periodo de inscripción y reinscripción, así como del inicio de trimestre 2005-O del Calendario Escolar, aprobado para el periodo lectivo 2004-2005.
8. Análisis y discusión del Dictamen que presenta la *Comisión encargada de analizar los criterios presentados por los consejos divisionales para dictaminar y resolver las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y, en su caso, formular recomendaciones para su homologación, en los términos previstos en el Artículo 274-11 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y en el Acuerdo 169.8 del Colegio Académico*, y establecimiento de las modalidades que se emplearán para difundirlo y captar las opiniones de la comunidad universitaria antes de someterlo a Colegio Académico para su discusión y, en su caso, aprobación
9. Iniciativa que presenta el Rector General para reformar el artículo 186-4 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, relacionado con las actividades que los profesores titulares deben acreditar para obtener la promoción entre niveles.
10. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de las Licenciaturas en Arquitectura, Diseño de la Comunicación Gráfica y Diseño Industrial.
11. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Química.
12. Asuntos Generales

El Presidente indicó que habían transcurrido tres horas de sesión y por unanimidad se aprobó hacer un receso para comer y continuar después con los demás puntos del Orden del Día. El receso fue de las 15:40 a las 16:50 horas.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 260, CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2004.

El Presidente del Colegio sometió a consideración el acta de la Sesión anotada al rubro y, sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 261.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 260, celebrada el día 22 de noviembre de 2004.

4. INFORME QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIVERSIDAD DURANTE EL AÑO DE 2004.

El Presidente explicó que una de las tareas más importantes, institucionalmente hablando y en términos de las facultades del Colegio Académico, es el Informe de Actividades que presenta el Rector General, el cual consta de dos cuadernos que se enviaron junto con la documentación para esta Sesión, el que contiene el Informe en sí y otro con datos estadísticos; asimismo, indicó que para esta ocasión se preparó otro anexo como un resumen ejecutivo, mismo que se proyectará más adelante, y un disco donde se grabó la versión ampliada para evitar sacar copias a toda la información recopilada, los cuales se distribuyeron en ese momento.

A continuación leyó el siguiente mensaje: *“En atención a las obligaciones que nuestra Ley Orgánica estipula para garantizar la evaluación de nuestras actividades dentro de un marco de confiabilidad, de transparencia y de rendición de cuentas, les he*

entregado el Informe de Actividades de 2004. Como en él se menciona, el ejercicio de esta actividad anual tiene esta vez una significación especial, ya que se propone como una forma de integrar y evaluar los años que he tenido la oportunidad de fungir como Rector General de esta Casa de Estudios.

En este sentido, me interesa que se utilice como un documento de trabajo que exprese el estado actual que guarda nuestra Institución, así como las oportunidades y desafíos que enfrentará en los años por venir. Las actividades que realiza la UAM y que ha de proyectar para su futuro interesan a un México conformado en gran medida por jóvenes, cuyas expectativas de desarrollo se cifran en la fortaleza de las instituciones de educación superior públicas. A su vez, la formación de profesionistas y las capacidades de investigación científica y humanística de las universidades importan decisivamente al porvenir del país, enriquecen el horizonte de posibilidades permitiendo abrir espacios para el futuro.

Este Informe se dirige a la comunidad de la UAM y a la sociedad sobre la cual la Universidad irradia, como auténtica Institución central, el saber científico, técnico y humanístico. Es en este sentido y bajo esta inquietud, el año 2004 se volvió crucial para definir el desarrollo histórico de nuestra Institución en los actos realizados para celebrar los 30 años de la UAM, nuestra Universidad generó un tiempo singular.

Como todo tiempo de reflexión, los actos de los 30 años funcionaron como una especie de paréntesis, de territorio emplazado para pensarnos y repensarnos, para reunir las experiencias realizadas y redefinir las expectativas del futuro. Los efectos generados por este espíritu tanto festivo como reflexivo no pueden ser todavía analizados con plenitud; sin embargo, el conjunto de obras, proyectos, desafíos, análisis críticos, expresiones artísticas que han quedado hoy con nosotros como consecuencia de esos actos, son un valioso material para seguimos pensando y para hacernos notar a nosotros mismos, y a la sociedad en su conjunto, que somos una comunidad viva, comprometida con nuestro entorno y abierta al tiempo.

La fortaleza y consolidación que en la actualidad tiene nuestra Universidad se refleja en la innumerable cantidad de actividades de docencia, investigación y preservación y

difusión de la cultura que realiza cotidianamente, pero también en su capacidad de establecer mecanismos de evaluación, reforma y planeación institucional, pues sólo así podemos fortalecer constantemente nuestros programas de licenciatura y posgrado a través del cumplimiento de las políticas de docencia establecidas por el Colegio Académico, nuestros proyectos de investigación y sus políticas, y nuestras prácticas de preservación y difusión de la cultura.

Sólo así, además, lograremos establecer un vínculo efectivo con la sociedad a la que pertenecemos y a la que debemos nuestra existencia. Por ello, nos importa enormemente la observación y el análisis detallado de las condiciones y realidades que enfrentan los habitantes de México, la solidez de nuestro modelo sólo es tal si responde a los desafíos de la sociedad en la que nos encontramos. Por ello, toda planeación y proyección institucional es también una proyección de lo que queremos hacer de nuestro y en nuestro país.

No dejaremos de insistir que México enfrenta fuertes y graves carencias, necesidades que se traducen en escandalosas desigualdades. Disminuir las agudas desigualdades sociales presentes y futuras, reducir el desigual reparto de oportunidades vitales de hombres y mujeres en materia de salud, de acceso a los servicios básicos para una vida digna y, sobre todo, las diferencias en las oportunidades vitales para desplegar los talentos, la inteligencia, la vocación de servicio, las potencialidades imaginativas y creativas siguen siendo un reto, un desafío constante de las universidades.

Estas oportunidades, claro está, sólo pueden ampliarse a través de una educación formal, robusta, selectiva en términos de talentos, méritos y esfuerzo como todo proceso educativo, pero sujeto a criterios académicos exclusivamente, no de dinero o de fortuna, que premie la inteligencia de los mexicanos, su constancia y fortaleza de ánimo, capacidad de aprender, curiosidad intelectual, rigor y disciplina, que no castigue y reproduzca desigualdades.

No es posible dejar de señalar que de la misma forma en que se ha concentrado el dinero en las últimas décadas, se ha concentrado también, de manera desproporcionada, desequilibrada, moralmente inadmisiblemente, la educación, constriñendo

la libertad, fijando sus límites en las necesidades básicas de la existencia y reproduciendo sistemáticamente las desigualdades históricas.

Por eso trabaja la UAM en la igualdad de oportunidades educativas, y por eso en las nueve divisiones académicas se están llevando a cabo acciones para ayudar a reducir las diferencias en el capital cultural de nuestros alumnos, sobre todo en los de nuevo ingreso. Por la misma razón, hemos ampliado considerablemente el número de becarios PRONABES hasta alcanzar la cifra de 2,543 en 2004. Esto es un imperativo también en la relación de México y el orden internacional en términos relativos frente al mundo.

Si se quiere que la sociedad mexicana deje de ir a la zaga de cuanto se hace en ciencia y tecnología, tanto en los Estados Unidos y América Latina, como en Europa y Asia, conviene atender las exigencias en educación. Esta convicción que definió desde hace 30 años la visión que haría posible la fundación de la Universidad Autónoma Metropolitana, hoy en día hay que refrendarla.

Las actividades sustantivas de la UAM, fundamentalmente la formación de profesionales e investigadores, la organización y desarrollo de investigación científica y humanística en atención al avance del conocimiento en el contexto mundial y el horizonte histórico de México, así como la preservación y difusión de la cultura, deben orientarse hacia estos fines, como antes, de manera vigorosa y potente.

No existe en el orden cultural contemporáneo nada más falso que la idea orgullosa, soberbia del sabio que presume trabajar solo, entregado por entero a su fantasía o a sus conocimientos, ingenio e inventiva; encerrado en una esfera privada, íntima, casi secreta de sabiduría autosuficiente en su cubículo, laboratorio, biblioteca o cualquier otro recinto universitario.

Los físicos, los matemáticos, los químicos, los biólogos, los juristas, los sociólogos, los arquitectos, los ingenieros, como cualquier otro científico en los diversos campos del conocimiento, actúan de acuerdo a ciertas condiciones de posibilidad, decisivas en términos de infraestructura que exigen la organización de enormes esfuerzos humanos y

recursos físicos y materiales que, en definitiva, tienen su espacio de desarrollo óptimo, si no es que necesario, en las instituciones de educación superior.

Los científicos están unidos, además, en los circuitos académicos nacionales e internacionales por lazos invisibles y poderosos que representan normas intelectuales, rigurosas y obligatorias que han de ser cumplidas no sólo para la pertenencia o reconocimiento en los círculos de las comunidades científicas, sino imprescindibles en el avance del saber, en la formulación de soluciones y enigmas no descifrados y comúnmente identificados, a la adopción de ciertos instrumentos epistémicos, a aceptar las críticas recíprocas y enriquecerse en el intercambio, admitiendo, a la vez, la apertura de esos círculos a la comunicación más amplia en la sociedad.

Las comunidades científicas contemporáneas se encuentran en estrecha y creciente vinculación con el orden económico contemporáneo, siendo un factor de su transformación en todas las escalas de las actividades productivas, locales y mundiales. Esta serie de conexiones es tan importante, evidente y a la vez tan sutil, que ni las distinciones o las separaciones tradicionales entre disciplinas científicas impiden compartir entre sus miembros relaciones que comprenden el ancho del mundo.

Es al interior de la UAM donde cada uno de los miembros de nuestra comunidad académica tiene oportunidades reales de participación, tanto hacia el exterior en los circuitos académicos nacionales e internacionales, como en el orden cultural y económico sobre el cual la Universidad, como centro institucional del saber, irradia sus capacidades más rigurosas. Es la comunidad académica de la UAM la que, de modo inmediato, potencia las posibilidades en que se cifra el desarrollo individual de cada uno de sus miembros.

Por estas razones, desde el comienzo de mi gestión al frente de la Rectoría General, me comprometí a realizar los esfuerzos necesarios para consolidar el lugar que tiene la UAM en el sistema de educación superior, y al interior en reafirmar los lazos que unen a sus tres unidades, sus nueve divisiones y sus 40 departamentos; a todos sus profesores, alumnos y trabajadores que forman la comunidad universitaria. Un doble esfuerzo imprescindible para que la UAM se conserve y aumente.

El Informe que tienen en sus manos hace visible el largo trabajo realizado por la comunidad universitaria para acercarnos a los fines señalados. El número de convenios de colaboración vigentes en la actualidad, la serie de programas de investigación y participación con diversas comunidades de la sociedad mexicana, el amplio espectro de prácticas de servicio social y de difusión cultural, artística y científica, los reconocimientos que nacional e internacionalmente se hacen de nuestro trabajo, tanto a los miembros de la comunidad como a nuestros programas de licenciatura y posgrado, así como a nuestros egresados; los cerca de 100,000 egresados que tiene nuestra Universidad son muestra inequívoca de los lazos que día con día fortalecen a la UAM con la sociedad.

De la misma forma, los esfuerzos para vincular a nuestra comunidad universitaria en su interior pueden percibirse en los datos que el Informe ofrece en relación a los planes de desarrollo institucional, en el fortalecimiento y vinculación de nuestras prácticas docentes, en el cuidado y atención puntual a las necesidades de nuestros alumnos mediante programas de becas, tutorías, revisión de planes de estudio, en la reformulación de los programas de carrera académica y, de manera especial y significativa, en los diversos actos en los que la UAM tuvo la oportunidad durante el 2004 de darse un espacio para festejar sus 30 años.

Estamos plenamente convencidos de que la Universidad es un bien público que interesa a todos, no sólo a los miembros de la comunidad de la UAM, sino a México en su conjunto, por eso nos alegró de manera especial iniciar la cuarta década de nuestra historia reabriendo el sueño, siempre presente en nuestras mentes, de ampliar también nuestra presencia física en el área metropolitana de la Ciudad de México. La posibilidad de la cuarta unidad hace visible la confianza que tenemos en nuestro proyecto y las posibilidades de ampliar nuestros alcances, también nos hace ver la confianza que la sociedad tiene en nosotros.

La Casa Abierta al Tiempo es y ha sido una institución comprometida con el ejercicio reflexivo, atenta al devenir, comprometida con su tiempo histórico. Un espacio nuevo permite que la imaginación se despliegue con mayor libertad, exige afrontar una serie de

riesgos, pero también acrecentar nuestro nivel de participación en la generación de hombres cultos de su tiempo.

En el tiempo que he tenido la oportunidad de participar, desde la Rectoría General, en la construcción y desarrollo de nuestro proyecto institucional, he procurado dirigir mis esfuerzos al fortalecimiento de las tareas académicas de la UAM, así como a estrechar los vínculos internos de la comunidad universitaria, como los externos de cara a la sociedad. Estoy convencido de que la universidad pública es un bien insustituible e intransferible, que es el espacio para pensar, diseñar, planear y hacer posible la sociedad que queremos.

La reflexión crítica, el desarrollo de conocimientos y la creación artística son las mejores herramientas para que la sociedad se piense y se articule, se transforme y postule un futuro más justo y equitativo. Corresponde a la comunidad universitaria y a la sociedad en general evaluar el alcance y significación de todas nuestras acciones. Muchas gracias.”

Antes de continuar con la proyección de algunas láminas del anexo estadístico, comentó que se detectó una errata en la página 13, primer párrafo, donde se alude a las reformas al RIPPPA y al TIPPA, dice que se aprobaron en el año “2002” y debe decir “2003”, lo cual ofreció corregir y solicitó a los colegiados que revisen el documento y si encuentran otros errores se lo comuniquen para hacer lo conducente, después de lo cual se les enviaría la nueva versión.

Así, durante la proyección resaltó diversas cifras relacionadas con la demanda de primer ingreso por género de cada una de las tres unidades y el total de la Universidad; la distribución de esta demanda por edad en donde se advierte que fue mayor la de 18 años o menos; la diferencia porcentual entre admitidos y no admitidos en las tres unidades; la tasa de aceptación por escuela de procedencia de las públicas y las incorporadas, cuyo porcentaje mayor corresponde a escuelas públicas como el CECyT y después la UNAM.

También mostró dos comparativos 2003-2004 de la demanda de primer ingreso por periodo de inscripción según división, y de alumnos de primer ingreso por periodo de inscripción por división y total UAM; otras gráficas de alumnos de primer ingreso por género, por unidad y división, y por edad; alumnos de primer ingreso por edad (porcentaje respecto a la demanda); el ingreso de primavera de alumnos por escuela de procedencia y la misma en cuanto al ingreso de otoño; acerca de alumnos del primer ingreso que trabajan, dijo, es preocupante el porcentaje de quienes lo hacen por más de 20 horas, lo cual se refleja en el éxito que podrían tener en sus estudios; son interesantes los datos que se desprenden de las gráficas sobre el ingreso mensual familiar, así como la del nivel máximo de estudios de los padres y la diferencia entre los admitidos y los que finalmente se inscribieron por trimestre en cada unidad y el total de la UAM.

En la tabla de egresados de licenciatura en 2004 están los datos por unidad, división y el total UAM que es de 4,404; después, cómo se distribuye el número de alumnos que obtuvieron beca del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES), según unidad y división y el total que ascendió a 2,543; siguió con la gráfica que muestra el estado por unidad y división de evaluación y acreditación de los planes y programas de licenciatura de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

Continuó con el número de alumnos de primer ingreso a posgrado por periodo de inscripción, según división; el de alumnos activos por trimestre y el de egresados de este nivel también por unidad y división, así como el de egresados de posgrado acumulado hasta 2004, cuyo total es de 3,240; el de becarios del programa interunitario para la conclusión de tesis de posgrado y el de becarios de los posgrados de reciente creación por unidad y división. Explicó que el monto

de estas becas es mucho menor de las de CONACyT, pero se trata de una ayuda para quienes siguen un programa que aún no cuenta con apoyo externo.

En los siguientes tres cuadros, uno por unidad, mostró el estado de evaluación y acreditación de los programas de posgrado; después los diferentes apoyos a los profesores a nivel individual, como el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) por unidad y el grado de consolidación de éstos, donde se advierte que la Institución tiene el mayor número de cuerpos académicos registrados en el país; y el número de investigadores en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), el cual se incrementó a 629 en 2004.

Para concluir, se proyectó una gráfica de las solicitudes recibidas en relación con los Lineamientos para el Acceso a la Información, cuyo máximo se ubica en agosto de 2004 y se redujeron entre noviembre y diciembre del mismo año.

Acto seguido se abrió un espacio de preguntas, aclaraciones y comentarios de carácter general, entre otros, los siguientes:

- ☐ Se advirtió un esfuerzo muy importante en la acreditación de los programas, cuyos porcentajes son del 55 en los del nivel de licenciatura y del 63 en los de posgrado, aun cuando estas cifras podrían mejorarse. Por otro lado, se dijo, posiblemente el objeto de las notas aclaratorias sea para que se entienda externamente que algunas acreditaciones de los CIEES pueden estar en trámite, pero no se tiene la posibilidad de hacer un comparativo para tener cifras más reales.

Al respecto, el Presidente aclaró que si bien se deben intensificar esfuerzos a fin de que sean acreditados todos los programas, cuando esto no es posible les queda, al menos, la evaluación del programa.

- ☐ Si bien es claro el incremento y decremento de la matrícula, se preguntó si se tiene el número de alumnos que todavía están en tiempo de terminar su carrera pero no están inscritos, pues preocupa que se incorporen en cualquier momento y el problema radica en determinar si sería posible atender la demanda de esta población al no contarse con la infraestructura y la plantilla de profesores para ello.

Después de aceptar que esta realidad les preocupa a todos, el Presidente proporcionó las cifras de alumnos que puede decidir regresar a la Universidad en cualquier momento por unidad: 2,900 de Azcapotzalco, 2,523 de Iztapalapa y 3,223 de Xochimilco, lo cual hace un total de 8,646 de toda la Universidad que no se inscribieron.

- ☐ Se preguntó si se podrían proporcionar los datos crudos de las divisiones para que al interior de las mismas hagan sus propios estudios sobre las licenciaturas que manejan y obtener información diversa, ya que en ocasiones se deben remitir a estos documentos para extraer información muy particular.

El Presidente indicó que este año se acumuló mucha información sobre diversas cuestiones, por lo que se hizo una selección para incorporarla en los anexos, la demás se localiza en el disco, de ahí la petición de que revisen el disco y si requieren de alguna información adicional la soliciten para procesarla. La idea del Informe es contar con la mayor información posible y proporcionarla cuando la comunidad lo solicite.

- ☐ En relación con la página 90 del anexo estadístico del Informe, donde aparecen convenios suscritos con diversas instituciones de educación superior, se sugirió agruparlos por áreas y tal vez en cuanto al alcance de los mismos para saber a qué se refieren y tener un panorama general de estos convenios. Incluso, podrían separarse las instituciones por regiones ya que

están todas juntas, así como por estancias de alumnos o intercambios de éstos.

Estos convenios, aclaró el Presidente, son de diversa índole firmados con distintas instituciones, algunos son sobre intercambios estudiantiles; el del espacio educativo metropolitano firmado con la UNAM, el IPN y otras instituciones de los estados; con instituciones extranjeras interesadas también en la movilidad de alumnos. Es decir, algunos son de tipo general y otros más específicos firmados con otros organismos e instituciones, como los de la página 89, pero podría proporcionarse cualquier información que se requiera sobre éstos y otros convenios que no aparezcan en el Informe.

En cuanto a los comentarios de carácter general, varios colegiados felicitaron al Rector General y al equipo que preparó el Informe, donde se muestran claramente las fortalezas y debilidades de la Universidad en cuanto a la docencia a nivel licenciatura y de posgrado, y la forma como la Institución está creciendo en todos sus aspectos.

Por otro lado, se expuso que aun cuando es gratificante ver todas estas cifras, bajo una óptica autocrítica debía admitirse que falta mucho por hacer, por ejemplo, en la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco existe un rezago importante en posgrados.

Algunos elementos que no se mencionan y debían señalarse con el mismo análisis crítico, se expresó, es el proceso tan complejo que se sigue para la obtención de los apoyos del PROMEP debido a los múltiples requisitos que van más allá de sólo llenar formatos, circunstancia similar para las acreditaciones de los CIEES. Por ello, cuando el Rector informa que la Institución es la primera en el país en cuanto a estos beneficios, significa gran cantidad de trabajo

acumulado por el que debía felicitarse a los profesores, ellos son quienes han logrado esta imagen de la Universidad hacia el exterior.

En cuanto al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), cuyos apoyos se veían muy lejanos, al menos en las dos divisiones de CyAD, ya existen proyectos comunes. Esto es importante porque la UAM ya es considerada de manera integral como una universidad pública donde las carreras son apoyadas, no sólo por la matrícula y eficiencia terminal, sino por sus productos.

Se comentó que la Universidad ha avanzado sustancialmente en la información contenida en este tipo de documentos y, por tanto, es lógico que se originen diversas interpretaciones sobre el desarrollo de la Institución y lo que sería su misión y el manejo de su presupuesto. En este sentido, se resaltaron los siguientes aspectos:

1) Ha sido preocupación constante de la Universidad recuperar al alumno como centro de atención, prueba de esto es el trabajo intenso de revisión de planes y programas; el incremento a becarios PRONABES; mejora en la infraestructura a través del PIFI, y un conjunto de acciones con ese objeto, así como el de mejorar los resultados de la docencia a través de las políticas establecidas por este órgano colegiado y la discusión sostenida horas antes. 2) La consolidación de la planta académica de la Institución, lo cual se advierte claramente en el Informe por los reconocimientos externos a través de SNI, del PROMEP, etc., e internamente con las reformas al RIPPPA y al TIPPA relacionadas con la carrera académica con la idea avanzar aun más en el esquema de desarrollo institucional.

Por otra parte, se sugirió dar cause adecuado a esta información tan valiosa, la cual podría utilizarse para avanzar en la investigación educativa, en la historia de

la UAM o sobre temas tan álgidos como la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. Algunos de estos datos, incluso, debían darse a conocer no sólo internamente, sino hacia el exterior, pues muestran un nivel de desarrollo importante de la Universidad.

Una cuestión relevante omitida en el Informe, se opinó, es la participación destacada que tuvo la Universidad en estados vulnerables como Chiapas y Oaxaca y cómo su trabajo se ha extendido a otros espacios que van más allá de la docencia y la investigación, como es el servicio, aspecto que junto con el arte y la extensión de la cultura, a través de las divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño, se tocaron tangencialmente en el documento

Otra parte del Informe que llama la atención es lo relacionado con sus fortalezas y debilidades, por ejemplo, es notorio que mientras en las unidades Azcapotzalco y Xochimilco su principal fortaleza está en el nivel de licenciatura, en la de Iztapalapa destaca el posgrado, lo cual indica cómo se pueden complementar entre las tres unidades para marchar en una sola dirección.

En la actual administración se debe destacar la flexibilidad que ha tenido la UAM para, ante problemáticas de desigualdad existentes en el país, fortalecer las becas PRONABES y otras de distinta naturaleza para apoyar a los alumnos, tal vez todavía sea poco pero, comparado con lo que se ofrecía hace cuatro años, la Universidad ha tenido un proceso de transformación importante.

Asimismo, debía reconocerse que la Universidad ha asumido un mayor compromiso con la sociedad, por ejemplo, el Museo Gota de Agua es un punto fundamental en el fortalecimiento de la oferta cultural en la zona oriente de la ciudad y dará a la Institución el perfil exigido a las universidades públicas en el marco de la globalización, es decir, que las universidades públicas generen conocimiento y éste se aplique a las grandes masas y a la población en general.

Estos son puntos de convergencia dignos de resaltar respecto de otras gestiones, así como la construcción de una Universidad un poco más integrada y con un espíritu de compartir y construir juntos. Se pidió valorar todo en su justa dimensión.

Por otro lado, se consideró importante reflexionar sobre el dato de la eficiencia terminal, el cual debía aparecer desglosado para analizar qué pasa en relación con las licenciaturas de cada unidad. Posiblemente el porcentaje mayor sea para las de la Unidad Xochimilco donde la eficiencia terminal tiene una relación directa con la titulación.

Otros datos interesantes relacionados con los alumnos son los porcentajes de los que trabajan por el tiempo que pueden dedicar a la Universidad; la relación directa entre el nivel educativo de los padres y el de los hijos y su impacto en el ingreso de los alumnos; así como las tendencias en las tres unidades, pues existe mayor demanda y se reciben más alumnos a nivel de licenciatura en las de Xochimilco y Azcapotzalco que en la de Iztapalapa, donde pareciera que se está especializando en posgrado. Son datos que permiten ver hacia dónde van las tres unidades y el punto de reflexión sería qué conviene más para cada unidad en función de dichas tendencias.

Acto seguido, el Presidente aclaró algunas cuestiones, entre otras, que las felicitaciones son para la Universidad en su conjunto, a él le tocó sólo describir lo realizado. Acerca de dar a conocer el contenido del Informe para apoyar diversas investigaciones, indicó que la Universidad mantiene vínculos con diferentes medios que le permitirán hacerlo y, desde luego, lo enviaría a las distintas instituciones de educación superior.

Comentó, por otro lado, que es difícil mencionar de forma extensa todo lo realizado por la Universidad. Sin embargo, le entusiasma la labor llevada a cabo a favor de las comunidades más necesitadas del país, como los talleres de arte, el apoyo dado a través del Programa de Desarrollo Humano en Chiapas en cuestión de salud, los apoyos a preparatorias de Tulipa en Chiapas, todo lo cual son tareas extraordinarias que la Universidad desarrolló, pero es complicado reflejarlas en toda su magnitud en el Informe.

Son muchos aspectos los que también le preocupan, como los problemas sociales que tienen impacto en los alumnos y la calidad de su estancia en la Institución; las becas PRONABES son importantes pero no es lo único, también se incrementó el número de becas por la vía de excelencia, esto no es un capricho, sino una necesidad real que se advierte cuando se analiza el ingreso familiar de los alumnos; también las nueve divisiones están haciendo esfuerzos por mejorar la eficiencia terminal; el servicio de tutorías respecto de esas becas PRONABES es muy importante, etc.

En este orden de ideas, dijo, orientar a la Institución hacia la solución de estas y otras inquietudes es primera prioridad y manifestó seguridad de que una Universidad como la UAM, madura y reflexiva, seguirá por estos caminos, lo cual requiere del esfuerzo no de una persona, sino de toda la Institución que logró reorientar sus recursos económicos, institucionales y morales hacia esta contribución. Todavía hay mucho por hacer en el país y la creación de la cuarta unidad se piensa como una posibilidad de recuperar todo lo aprendido en estos últimos 30 años para dar más oportunidades a los jóvenes de ingresar a la Universidad en ese nuevo espacio educativo.

Continuó la Sesión con otras reflexiones sobre el Informe como lo relacionado a las fortalezas y debilidades. Sobre la primera, se opinó, es un punto que ha llamado la atención porque, a diferencia de otros informes, en éste se presenta el

estado en que se encuentra la Institución con datos documentados. Sin embargo, según se tenía entendido se planea poner en línea un programa en el que podrían agregarse todos estos datos de tal forma que, en lugar de esperarlos con un informe anual, se retroalimenten para conocimiento no sólo de colegiados y consejeros, sino de toda la comunidad como una modalidad de transparencia.

En cuanto a las debilidades, la cuestión sería hasta cuándo será realidad lo dicho en la página 43 del Informe sobre los aspectos laborales, considerando que esa es la opinión de la Rectoría General, pero que merece una profunda reflexión pues contrasta con lo planteado por el Sindicato en un párrafo del “Documento de análisis que presenta el Comité Ejecutivo sobre la revisión salarial 2005 y violaciones al Contrato Colectivo del Trabajo”.

En este orden de ideas, se opinó, no es lo más destacable en esta gestión el cierre de la Tienda de Autoservicio y del CENDI 3, sino que existe una posición encontrada entre autoridades y Sindicato en torno a las relaciones bilaterales y la aplicación del Contrato Colectivo de Trabajo, pues la utilización de calificativos como el de “resistencia” en el documento antes citado, del cual se leyó uno de sus párrafos, no es nada consistente con lo que se presume.

Podría leerse en positivo lo planteado por el Rector General respecto de que al inicio de su gestión se empezó con una huelga larga y da un juicio de valor; sin embargo, se recordó que en febrero pasado se estuvo a un paso de otra huelga producto de no haber prosperado en los acuerdos.

Si hasta ahora las relaciones laborales no han resultado como se quiere, sí podría tenerse como objetivo alcanzar prosperidad en las mismas, y en ese sentido se espera llegar a un entendimiento donde pueda más el diálogo y la razón que la fuerza al tomar las decisiones, pues solamente así podrá

garantizarse la armonía en las partes, lo cual es un factor determinante para la prosperidad de la Institución.

Se externó una felicitación al Rector General por sus cuatro años de gestión y se reconoció que es difícil llegar a acuerdos en una mesa bilateral, pero si el propósito como factor determinante es la UAM, puede más la Institución que cualquier posición a ultranza.

A solicitud del Sr. Ramos se concedió la palabra al Sr. Rodolfo Pérez, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), para exponer sus comentarios sobre el Informe del Rector General, con el cual, dijo, esa organización sindical está de acuerdo en algunos planteamientos, particularmente el de la primera parte en cuanto a la importancia de la Universidad porque, en efecto, como parte de una estructura de la universidad pública del país, y después de 30 años de vida, la UAM es una institución indispensable e insustituible con fortalezas como la figura de profesor-investigador o la organización departamental, por lo que todos debían congratularse por estar en una institución a la altura de las circunstancias del país. En tal virtud, el Sindicato recibe con agrado la idea de una posible cuarta unidad para atender la demanda de una oferta educativa.

No obstante, indicó, la Universidad también presenta algunas debilidades y en su intervención se referiría a la parte de la política laboral de las autoridades con la que están en desacuerdo y cuestionan, porque si bien el Rector General en su informe dice que hay un clima propicio y adecuado en la discusión con el Sindicato y se ha cuidado de no caer en equívocos, obviamente existen aspectos que no pueden dejar de lado como el cierre de la Tienda de Autoservicio hace tres años y recientemente del CENDI 3.

Esta política laboral, prosiguió, no respeta el marco normativo del país ni el Contrato Colectivo de Trabajo de la Universidad, además de que no ha propiciado el diálogo y la búsqueda de soluciones o de acuerdos concretos conforme a las necesidades de los trabajadores y de los recursos de la Institución. Así, el Rector General podrá tener una lectura respecto a la problemática de los CENDI y señalar que es un capítulo cerrado; sin embargo, el Sindicato mantiene la reivindicación de la reapertura del CENDI 3 y habrá de acudir a las instancias laborales correspondientes para demandar el resarcimiento de esta violación al Contrato Colectivo. Asimismo, los padres de familia harán lo propio para exigir a la Universidad una adecuada atención a sus hijos en los términos de la cláusula 193 de dicho Contrato.

Por otra parte, comentó, el Sindicato reconoce que el conflicto es parte de la vida laboral de la Universidad, pero también que la actual administración no ha brindado la oportunidad de construir acuerdos sobre temas importantes que deben resolverse, entre ellos, la reconfiguración del marco bilateral de las relaciones laborales, el planteamiento de esquemas o de nuevos puestos acordes con los cambios de la Institución, de la tecnología y de los impactos de los nuevos materiales, ante lo cual debe corresponder también un mayor salario.

De tal manera, la organización sindical se vio obligada a acudir a la Cámara de Diputados y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para plantear la problemática sobre los CENDI, donde se confirmó que la razón le asiste al Sindicato en cuanto a que la Universidad vulneró un documento bilateral al decidir cerrar, cancelar o fusionar un centro educativo; sin embargo, ni el exhorto de la Cámara de Diputados ni los 15 millones asignados por la misma para la reapertura y operación del CENDI 3 fueron suficiente argumento para que la Universidad aceptara discutir las razones jurídicas, económicas y de impacto social que tuvo una decisión de esa envergadura.

Ahora bien, continuó, a pesar de la controversia presentada por el Presidente de la República sobre la adición al presupuesto que aprobó la Cámara de Diputados, no haberse incluido esos recursos al ramo 11 y que la Secretaría de Hacienda detuvo su entrega, la resolución a esa controversia constitucional repercutirá en la Universidad si no se otorga la razón al Presidente de la República.

Por tal razón, el Sindicato se ha esforzado en dar una discusión madura y mantener las negociaciones a pesar del cierre del CENDI 3, que era motivo suficiente para retirarse de la mesa de negociaciones y considera como una equivocación de la administración de la Universidad pensar que concluyó la discusión en torno a los CENDI y que el Sindicato está derrotado, pues la lectura correcta de este conflicto es que no pudo resolverse satisfactoriamente dadas las condiciones y que una de las partes está en desacuerdo con las decisiones tomadas. Entonces, reiteró, la lectura que presenta el Rector General en su informe orillaba al Sindicato a plantear su postura al Colegio Académico para que este órgano colegiado la valore y tenga claro que no desean un conflicto mayúsculo con las autoridades.

Por último, entregó a los colegiados un documento elaborado por el Comité Ejecutivo del Sindicato, el cual muestra su valoración de lo que fue la revisión salarial y las violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo. Asimismo, un documento de trabajadoras de los CENDI, donde resumen las actividades desarrolladas desde antes del cierre del CENDI 3, mismo que incluye un planteamiento propositivo y concreto al respecto, a fin de llegar a un acuerdo que beneficie a todos en la Institución.

Por otro lado, se consideró que el Informe del Rector General tiene ciertas virtudes y no podía juzgarse desde una posición de lo bueno y lo malo. Una de

las principales, se dijo, es la declaración de que la Universidad, además de ser indispensable, es pública y eso los debe llenar de orgullo.

Ahora bien, se agregó, era importante reflexionar sobre las bases ideológicas y culturales que se advierten como fundamento en este Informe y, para ello, la pauta es el planteamiento que hace el Rector General donde aclara que su visión corresponde a la cultura occidental, pero a la vez también es humanística. En ese sentido, se explicó, el pensamiento que define al humanismo consiste en creer que el hombre es el centro del universo; asimismo, el humanismo plantea el problema de la prepotencia que incluye el egoísmo, el racismo y el maniqueísmo, y si bien la prepotencia no era un problema del Rector General, sino de un sistema de ideas y de concreciones políticas o económicas, entonces no hay buenos ni malos, sino que todo es resultado de las circunstancias y muchas veces se impide el diálogo o el consenso que chocan con la democracia.

Un aspecto significativo tanto en el discurso de presentación como en el propio Informe, es la tesis que se menciona de *“formar a los investigadores y profesionistas que requiere la sociedad con una clara conciencia de su integración al progreso material y cultural del mundo en el que vive”*, y si bien esto es factible de mejorar, es un problema de la naturaleza, misma que en algunos casos se ha modificado y en otros se ha destruido, pero la preocupación de impulsar soluciones al respecto dependerá de la ideología, la cultura y la orientación de cada Rector General como máxima representación de la Universidad.

Otras observaciones fueron que faltaba mencionar en la parte de los ejemplos del trabajo y la participación en los servicios a la comunidad, el proyecto sobre los Tuxtles de Veracruz en el que trabajan varias divisiones, como una actividad significativa para la Universidad, el cual ganó un premio nacional, así como varios reconocimientos. Asimismo, enfatizar en el texto una estrategia medular

de la gestión referida al fortalecimiento de la imagen de la Universidad y su proyección a través de distintos medios.

Ante la pregunta de si existe alguna hipótesis respecto de por qué es tan baja la proporción de alumnos de primer ingreso con 18 años o menos en relación con la demanda, se indicó que si bien sólo es el 10%, no debían preocuparse porque la Universidad es de jóvenes, pues la gran mayoría de los que ingresan son menores de 20 años. Ahora bien, el propósito en las gráficas correspondientes fue no perder la proporción al ver dos páginas parecidas, es decir, la de la demanda y la relativa a los alumnos admitidos, ya que a pesar de ser mayor la demanda de los jóvenes, en proporción, la tasa de los que ingresan es la menor y no se tiene una hipótesis particular, por eso la importancia de abrir pronto una cuarta unidad que ayude a cubrir la demanda de primer ingreso.

A solicitud del Lic. Leyva se concedió la palabra al Sr. Jorge Tapia, trabajador administrativo de la Unidad Iztapalapa, quien manifestó su disenso respecto al Informe del Rector General al considerar que el mismo presenta un distanciamiento entre la realidad y lo planteado, en particular sobre las relaciones laborales, lo cual es preocupante porque se pretende abordar esta temática como un discurso reivindicatorio de lo gremial que apunta a un señalamiento insistente en temáticas que las autoridades suponen superadas.

Al respecto, agregó que en la problemática están involucrados varios aspectos importantes para la propia Institución. En primer lugar, los trabajadores asumen que los derechos laborales son algo más que un supuesto jurídico por los cuales se reclaman derechos contraídos a través de una relación contractual, sino que además inciden en el terreno de los derechos humanos, con lo que adquieren una jerarquía mayor.

Esa misma tónica, señaló, se ha comprometido la libertad académica con implicaciones más allá de un reclamo estrictamente gremial, como el de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente; por tanto, encuentra una grave incongruencia entre lo que sostiene el Rector General en su discurso y lo expresado por los docentes en las distintas unidades académicas respecto de los derechos sociales y de los trabajadores, quienes opinan que dichos derechos se socavan sistemáticamente al recortar las plantillas de trabajadores y subcontratar servicios profesionales a través de terceros en esquemas nada claros, porque con ello atacan y desdeñan el trabajo universitario como tal.

La transparencia a la que se alude en el Informe, dijo, no se traduce en acciones diáfanas de parte de las autoridades que permitan la fiscalización y vigilancia democrática y académica de parte de los universitarios. Esa es la realidad que perciben los trabajadores administrativos y académicos la cual, de ninguna manera, corresponde con un discurso oficial que postula un estado ideal inexistente.

Además de lo señalado, indicó, existen otros aspectos que de nueva cuenta presentan un menoscabo, como el referente a difusión cultural, donde en aras de un discurso que pretende privilegiar ciertas áreas, se implanta de manera rígida dentro de la Institución la lógica del mercado de trabajo y otro tipo de elementos de la filosofía dominante en materia económica, con lo que ignoran la opinión, el sentir y parecer de los trabajadores.

Para concluir, dijo que el cierre del CENDI 3 no es una asignatura liquidada sino pendiente. Por estas razones, opinó que el Informe no debía ser aceptado por el Colegio y, al mismo tiempo, instaba al Rector General a asumir honestamente las críticas en este renglón, pues las observaciones podían extenderse a otras áreas de la Universidad, como el marasmo que ha sufrido el funcionamiento de las licenciaturas en economía, en historia y en literatura de la Unidad Iztapalapa.

El Presidente del Colegio agradeció las observaciones externadas, las cuales pueden complementar un Informe que no es suyo, sino de la Universidad, y con gusto las incorporará, como lo concerniente al Proyecto de los Tuxtlas en Veracruz, o enfatizar sobre el fortalecimiento de la imagen de la Institución a los 30 años de haberse creado, o bien, se harán las correcciones de erratas o de comprensiones equivocadas. Asimismo, puso a disposición de la comunidad el correo electrónico rector@correo.uam.mx en el cual recibirá sus opiniones, en particular las relativas al Informe.

Sin más comentarios, se dio por recibido el Informe presentado por el Rector General sobre las actividades desarrolladas por la Universidad durante el año de 2004.

Antes de pasar al siguiente punto, se solicitó que, de ser posible, en el punto de Asuntos Generales se proporcionara información en cuanto a la situación que guarda el convenio de donación de los terrenos considerados para la cuarta unidad y si no se tenía con todo el detalle, que se preparara para una siguiente sesión.

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. MICHAEL GOODFELLOW, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

La propuesta referida al rubro, explicó el Presidente del Colegio, surgió de un grupo de profesores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco en el marco de los festejos del trigésimo aniversario de la Universidad. A continuación, leyó un escrito firmado por el Dr. Horacio Sandoval

y 20 profesores más de la división citada, dirigido al Rector de la Unidad Xochimilco, cuyo original obra en el expediente de la Sesión y en seguida se sintetiza:

Dentro del marco de los festejos de los treinta años de esta Casa de Estudios proponen al Dr. Michael Goodfellow, Profesor Emérito de la Universidad de Newcastle Upon Tyne, Inglaterra, como candidato a obtener el Grado de Doctor Honoris Causa como reconocimiento a su brillante trayectoria. El Dr. Goodfellow ha contribuido al desarrollo científico de varias generaciones por lo que sus aportaciones, su trayectoria sobresaliente y su gran personalidad son un ejemplo a seguir por los egresados de la Universidad.

Posteriormente, el Rector de la Unidad Xochimilco agradeció al Presidente del Colegio, en su carácter de Rector General, haber sido receptivo a la propuesta y ponerla a consideración del Colegio, la cual a juicio de algunos profesores de esa unidad, se presentó junto con otras para distinguir a varios profesores en el marco del trigésimo aniversario de la Universidad. Asimismo, aclaró, aun cuando se envió a los colegiados el *currículum vitae* en extenso del Dr. Goodfellow, leyó una semblanza de su trayectoria, copia de la cual se archivó en el expediente de la Sesión y a continuación se sintetiza:

La propuesta para otorgar al Dr. Goodfellow el Grado de Doctor Honoris Causa considera su trayectoria académica, por su excepcional contribución al conocimiento y sus trabajos científicos pioneros en la aplicación de la tecnología microbiana en procesos industriales que reportan grandes beneficios sociales, así como su compromiso en la formación de futuras generaciones y su generosidad al compartir los resultados de sus investigaciones, estableciendo vínculos académicos con universidades e instituciones de educación superior de países en desarrollo, entre ellos México.

El Dr. Goodfellow realizó sus estudios de maestría y doctorado en la Universidad de Liverpool; desde 1969 forma parte de la planta académica del Departamento de Microbiología de la Universidad de Newcastle Upon Tyne, del Reino Unido. Resultado de sus esfuerzos es el descubrimiento de nuevas especies de bacterias que clasificó y ordenó dentro de la familia de los Actinomicetos.

La trascendencia de su quehacer académico se traduce en una amplia producción científica que incluye más de 300 artículos en publicaciones especializadas, 275 capítulos de libros y su participación en 96 congresos o simposios en todo el mundo.

Asimismo, dice que el impacto de su trabajo puede evaluarse por la obtención de recursos para sus investigaciones de empresas y organismos internacionales, entre ellas Glaxo Smith Kline, Pfizer, Sandoz, la Comunidad Económica Europea, y que por los resultados de sus investigaciones lo han hecho acreedor de varios premios como el Pan Lab que otorga la Sociedad Americana de Microbiología Industrial, el Bergey del Consejo Editorial del Manual Bergey, el J. Roger Porter de la Federación Americana de Colecciones de Cultivo de Microorganismos, y el C. J. Tupper de la Escuela de Medicina de la Universidad de California. También es miembro electo de la Academia Americana de Microbiología.

Entre otros aspectos, señala que el constante incremento del conocimiento ha originado una gran brecha en el avance de la ciencia, donde países en desarrollo no pueden destinar recursos económicos suficientes para la investigación científica y son pocos los científicos dedicados a la formación de grupos de investigación en este ámbito, donde el doctor Goodfellow ha logrado establecer vínculos de colaboración con instituciones de más de 31 países a través de varios proyectos de investigación. En particular con la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, en la organización del Grupo Internacional de Investigación de Actinomicetos Patógenos y también ha

contribuido en la formación de miembros del personal académico y egresados de esa Unidad, en su laboratorio de la citada Universidad de Newcastle Upon Tyne.

Por último, señala que por su trabajo científico de fehaciente consistencia y calidad en un campo de conocimiento en el que fue pionero por sus invaluable aportaciones en la aplicación de la tecnología microbiana, así como por su compromiso con la comunidad científica y con los jóvenes investigadores de los países en desarrollo, son motivos suficientes para que este órgano colegiado considere otorgarle el Grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Goodfellow.

Por su parte, la Directora de la División de CBS-Xochimilco comentó que se referirá a la actividad del Dr. Goodfellow dentro de la UAM, para lo cual leyó algunos párrafos que a continuación se sintetizan del documento “Breve Reseña Biográfica del Prof. Michael Goodfellow”, el cual se envió junto con la documentación y cuyo original obra en el expediente de la Sesión:

En 1970 tuvo el primer contacto con México y América Latina cuando asistió al X Congreso Internacional de Microbiología en la Ciudad de México, pero fue en 1982 que participó como co-organizador del V Simposio Internacional sobre la Biología de los Actinomicetos cuando comenzó su relación científica con la Universidad Autónoma Metropolitana, en particular con la Unidad Xochimilco por medio del Dr. Ángel Horacio Sandoval e inició su contribución tanto en lo científico como en la formación de personal académico joven de la Universidad y varios de sus egresados. Por lo tanto, se trata de un gran educador quien siempre ha apoyado a los estudiantes extranjeros en su laboratorio de investigación en Newcastle Upon Tyne.

El Dr. Goodfellow mantiene estrecha relación de trabajo con el Grupo Internacional de Investigación sobre Actinomicetos Patógenos, el cual se constituyó en 1990 en la UAM-Xochimilco y por medio de este grupo ha

participado en diversas actividades académicas, tales como cursos internacionales, simposios y conferencias.

Como ser humano, destaca que el Dr. Goodfellow es un hombre amable, con delicioso sentido del humor británico, pero al mismo tiempo preocupado por los problemas sociales y por el desarrollo de los países, es amigo de Latinoamérica con la que se identifica mucho. Desde su trinchera, es un luchador social comprometido con las clases marginadas y de bajos recursos de cualquier nacionalidad, a las que apoya moral y económicamente.

Por lo expuesto, concluyó, los integrantes de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud se sentirían gratamente reconocidos si el Colegio Académico aprueba esta petición.

Por otro lado, se opinó que el otorgamiento del Grado de Doctor *Honoris Causa* es importante para la Universidad al reconocer con esta distinción a personajes cuyas aportaciones al desarrollo de las ciencias, las artes o las humanidades han sido relevantes y es un orgullo para esta Institución tener propuestas como de la magnitud del Dr. Goodfellow, no solo por su alto nivel académico, sino porque ha tenido una participación destacada en la Universidad, en particular en la Unidad Xochimilco de donde ha formado a profesores y alumnos, y apoyado tanto en sus líneas de investigación como en sus programas. En este sentido, se pidió aprobar la candidatura del Dr. Goodfellow debido a que por su contribución sería un gran reconocimiento también para la Universidad.

En el mismo orden de ideas, el Rector de la Unidad Iztapalapa consideró estimulante conocer este tipo de propuestas, pues al hablar del Dr. Goodfellow es hacerlo de su contribución al desarrollo de la vida científica y del académico e investigador sin limitaciones. Además, cuando se investiga sobre la vida se defiende ésta y se lucha por mejorar la calidad de vida de los seres humanos

como lo hace el Dr. Goodfellow, una Universidad como la Autónoma Metropolitana no puede negarse a otorgar este reconocimiento porque significa honrarse a sí misma.

El Presidente del Colegio expuso que después de escuchar las diversas participaciones que resumen la personalidad de quien se propone para recibir el Grado de Doctor *Honoris Causa*, le daría mucho gusto que fuera aprobada por este órgano colegiado.

En cuanto al procedimiento, señaló de acuerdo al artículo 48 del RIOCA la votación es secreta y, conforme al artículo 250 del RIPPPA, para otorgar esta distinción se requiere de las dos terceras partes de votos a favor de los miembros presentes.

Para efectos de la votación se declaró la presencia de 26 colegiados, por lo cual se requiere de 18 votos a favor y se indicó que, como en ocasiones anteriores, la votación se suspendería al momento de reunir el número de votos mencionado. Se repartió la boleta correspondiente y fungieron como escrutadores el Lic. Leyva y el Mtro. Vargas.

Por 18 votos se aprobó otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Michael Goodfellow. Quedaron 8 votos en la urna.

ACUERDO 261.3

Otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Michael Goodfellow, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234 y 250 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD

IZTAPALAPA, PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO ACADÉMICO AL MTRO. RAÚL ALCÁNTARA GARCÍA, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 239, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente comentó que en caso de aprobar la solicitud de otorgar la Medalla al Mérito Académico al Mtro. Raúl Alcántara García, cuya vocación docente y entrega a la Universidad es reconocida, sería la primera ocasión en que se confiere esta distinción a un miembro de la comunidad académica.

Por su parte, el Director de la División correspondiente delegó el honor de hacer la presentación al Dr. José Ramírez Pulido, Profesor Distinguido de la Universidad, quien leyó una semblanza de la trayectoria académica y profesional del Mtro. Alcántara, copia de la cual obra en el expediente de la Sesión y a continuación se sintetiza:

Con objeto de que este órgano colegiado disponga de mayores elementos de juicio, destaca el desempeño profesional de un buen maestro, a quien conoce y admira desde 1974 cuando compartieron esfuerzos para crear una nueva institución, y desde el primer momento advirtió la vocación inquebrantable de un hombre nacido para enseñar, actividad que si se considera como un propósito de vida conlleva al compromiso de hacerlo bien.

Respeto su trabajo, y sin proponérselo aprendió de él que el buen maestro no es solamente el que asiste todos los días a la clase ya que posee un sentido del deber inconmovible; es un profesor profundo en sus conocimientos, moderno en los tópicos que enseña; sigue, persigue y alcanza el conocimiento nuevo, es un hombre de su tiempo que vive para la enseñanza formal sin esperar ventaja personal alguna; es generoso, siempre dispuesto a compartir, además de sus conocimientos, los recursos materiales de los que dispone.

A estas cualidades añade muchas más, no menos importantes, pero que contribuyen a delinear el perfil académico del Mtro. Alcántara y que son la conjunción del placer al impartir sus conocimientos y la formalidad y seriedad que imprime en su labor. Incluso, con el paso de los años ha sido testigo del cariño que le guardan sus alumnos, quienes de forma escrita le reconocen por la enseñanza recibida.

Asimismo, señala que como profesor de la UAM, tanto a nivel de licenciatura como de posgrado, ha enseñado diversas disciplinas relacionadas con el área de su especialidad, pero su actividad no se circunscribe a la docencia, fue Secretario Académico de su División y Director Interino de la misma, también ha participado en el diseño y modificación de planes y programas de estudio y en diversas comisiones académicas.

Si bien es cierto que el Mtro. Alcántara no se ha dedicado a la investigación experimental en esta Universidad, conoce bien el oficio pues la realizó en otras instituciones del país y en la Universidad de Johns Hopkins; sin embargo, cuando conjugó sus esfuerzos en la docencia y en la investigación, tomó la decisión personal de dedicar su tiempo y atención al campo de la docencia.

Lo antes expuesto son sólo algunas credenciales que avalan al Mtro. Alcántara como un buen formador de recursos humanos, por lo que no es de extrañar que siendo un maestro que conoce las fortalezas y debilidades de sus alumnos al trabajar con ellos, los estimule, allane y revise sus deficiencias hasta llegar al fondo del conocimiento; un resultado palpable de su labor es que en las encuestas se destaca como un profesor de muy buena calidad, por lo que no es extraño que en repetidas ocasiones haya recibido el Premio a la Docencia.

Concluye la semblanza con el señalamiento de estar convencido de que trayectorias académicas como la del Mtro. Alcántara dignifican a la Universidad,

que al otorgar este reconocimiento formalmente, ennoblece a quien lo otorga, estimula a quien lo recibe y representa un modelo y ejemplo a seguir para las generaciones del presente y del futuro.

Acto seguido, el Rector de la Unidad Iztapalapa resaltó la importancia de que la Universidad, a 30 años de su fundación, otorgue la primera Medalla al Mérito Académico a profesores como el Mtro. Raúl Alcántara, ya que como él en la Institución hay otros académicos dedicados a actividades muy particulares. El Mtro. Alcántara, comentó, es una persona con capacidad para hacer investigación, incluso, realizó estudios de doctorado, pero por su participación en diversas actividades universitarias fue delegando esa posibilidad y se centró en las actividades docentes. En este orden de ideas, dijo, tanto alumnos como profesores conocen perfectamente la trayectoria del Mtro. Alcántara, quien representa un buen ejemplo para que la Institución confiera la distinción propuesta.

Por su parte, el Rector de la Unidad Xochimilco comentó que era un honor para él participar en esta Sesión, donde no cabía la menor duda de que se otorgaría al Mtro. Alcántara el reconocimiento solicitado por la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa.

El Presidente del Colegio leyó los artículos 238 y 239 del RIPPPA, en donde se establecen los requisitos para ser merecedor de la Medalla al Mérito Académico y el procedimiento para solicitar su otorgamiento, los cuales, dijo, en este caso se cumplen sobradamente. Asimismo, indicó que de acuerdo con el artículo 48 del RIOCA la votación es secreta y, conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del RIPPPA, la distinción se otorga con dos tercios de los votos de los miembros presentes.

Para efectos de la votación se declaró la presencia de 27 miembros por lo cual se suspendería la votación al reunir los 18 votos a favor requeridos. Se repartió la boleta correspondiente y fungieron como escrutadores los señores Vargas y Cruz.

Así, por 18 votos a favor se aprobó otorgar la Medalla al Mérito Académico al Mtro. Raúl Alcántara García. Quedaron 8 votos en la urna.

ACUERDO 261.4

Otorgar la Medalla al Mérito Académico al Mtro. Raúl Alcántara García, miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción III, 238 y 250 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN, ASÍ COMO DEL INICIO DEL TRIMESTRE 2005-O DEL CALENDARIO ESCOLAR, PARA EL PERIODO LECTIVO 2004-2005.

Al someterse el punto a consideración del Colegio, el Presidente explicó que cuando se aprobó el calendario escolar 2004-2005 se hizo con la variante de adelantar una semana las vacaciones de verano del 2005, en esa virtud el trimestre de 2005-I inició el 10 de enero y el Colegio pidió analizar la posibilidad de que para el año siguiente se adelantara una semana más el calendario escolar, por lo cual quedó pendiente de aprobar las fechas de inscripción y reinscripción para el trimestre 2005-O, así como el inicio de clases de dicho trimestre.

Señaló que junto con los documentos para la Sesión se envió a los colegiados una propuesta con las siguientes fechas: inscripciones del 22 al 26 de agosto, la reinscripción del 29 de agosto al 2 de septiembre y el inicio de clases el 5 de

septiembre de 2005. Sobre esta propuesta, señaló, se prepararon dos proyecciones para el calendario escolar 2005-2006 con el fin de adelantar una semana más las vacaciones de verano, una para comenzar el trimestre 2005-I el 2 de enero de 2006, y la otra el 3 de enero de ese año y lo que esto implicaría, lo cual es fácil de analizar toda vez que el trimestre actual inició el 10 de enero pasado.

Por otro lado, dijo, debido a que se tuvo conocimiento de una cantidad importante de opiniones en el sentido de que el inicio de clases en el mes de enero había sido muy abrupto y que lo mismo sucedería si se comenzara el 2 o el 3 de enero próximo, se preparó una propuesta más, la cual se repartió en ese momento y, para explicarla, se concedió la palabra a la Lic. Carmen Llorens, Directora de Sistemas Escolares.

La Lic. Llorens explicó que la principal característica de la propuesta 1 radica en que se retoma el consenso del Colegio Académico al aprobar el calendario vigente, es decir, se propone correrlo de tal forma que cuando se discuta el calendario escolar 2005-2006 se tuviera una semana más en busca de mayor afinidad con el periodo de vacaciones de verano de otras instituciones y las de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Las fechas de esta propuesta son las que señaló anteriormente el Presidente, a la cual se anexaron dos proyecciones, cuya diferencia fundamental es el inicio del trimestre 2006-I y el número de días de clase, la del 2 de enero tendría 55 días y la del 3 de enero 53 días, pero en ambos casos los procesos de inscripción y reinscripción se pasarían a diciembre, antes del periodo de vacaciones, actividades que siempre se habían efectuado en el mes de enero. La pretensión de presentar estas dos proyecciones es para que el Colegio Académico analice qué tan viable sería ganar esa semana más en las vacaciones de verano.

La propuesta 2 contiene las siguientes fechas: inscripción del 29 de agosto al 2 de septiembre, reinscripción del 5 al 9 de septiembre y el inicio del trimestre 2005-O el 19 de septiembre, cuyos impactos respecto del calendario aprobado consisten en que se tendría una semana más después de las vacaciones de verano, ya que las actividades en la Universidad se reanudarían el 22 de agosto y, al iniciarse ese trimestre hasta el 19 de septiembre, en la proyección para el 2006 se volvería al calendario escolar tipo.

Por último, dijo, estos dos ejercicios tienen el propósito de ver hasta dónde se podrían correr los trimestres del calendario escolar 2005-2006 para coincidir un poco más con las vacaciones de verano de la SEP y otras instituciones, que fue lo aprobado por el Colegio cuando analizó el calendario escolar 2004-2005, así como el margen de maniobra que esto permitiría tanto en lo académico como en lo administrativo.

El Presidente del Colegio insistió en que en ese momento sólo se aprobarían las fechas de inscripción y reinscripción y el inicio del trimestre 2005-O.

Por otro lado, opinó que fue una buena decisión adelantar una semana las vacaciones de verano para aproximarse a las de la SEP; sin embargo, es difícil en muchos sentidos tratar de comprimir los plazos para adelantar dos semanas, dado el modelo trimestral de la Universidad.

Explicado lo anterior, inició el análisis de las dos propuestas a través de distintos razonamientos, entre otros, se opinó que con la propuesta 1 se enfrentarían varios problemas, por un lado, de comenzarse el 5 de septiembre, el 15 y 16 caen en la segunda semana de clases y los alumnos debían presentar exámenes de recuperación y reinscribirse antes de salir de vacaciones y, por otro, el siguiente trimestre se iniciaría justo al regresar de vacaciones y para ello se

requería realizar labores de intendencia el 31 de diciembre o el 1º de enero, lo cual sería muy complicado porque son días festivos. En este sentido, se ve complejo seguir con la lógica de ganar una semana más para las vacaciones de verano.

En cambio, la propuesta 2 de iniciar clases el 19 de septiembre tiene varias ventajas, entre otras, que durante el periodo de verano podrían organizarse diferentes actividades académicas como cursos de actualización de profesores, fortalecer el intercambio y la movilidad de los alumnos quienes tendrían más tiempo para preparar sus exámenes o tomar algún curso, y cuando se apruebe el calendario escolar 2005-2006 podrían analizar de qué forma se conservaría la semana que se adelantó en este año.

Asimismo, se informó que las divisiones ya se organizaron para realizar diferentes eventos, por ejemplo, desde el año pasado las dos de Ciencias y Artes para el Diseño programaron un seminario internacional muy importante que se efectuará en septiembre, por lo que para ellos la propuesta 2 sería la adecuada.

Se recordó que cuando se discutió el calendario escolar 2004-2005 se advirtió la complejidad estructural de hacer coincidir el periodo de vacaciones con las de la SEP porque se compactan mucho los trimestres, incluso los alumnos enfrentan el problema en el trimestre actual de contar sólo con un fin de semana para preparar exámenes de recuperación. Por lo tanto, se apoyó la propuesta 2 y la proyección de regresar al calendario tipo en el siguiente año.

Sin más comentarios, por unanimidad se aprobó la propuesta 2.

Antes de terminar el punto, se solicitó enviar las propuestas necesarias antes de la Sesión para tener mayor capacidad de análisis, debido a la dificultad que

representa para algunos colegiados captar con facilidad las distintas proyecciones de los calendarios propuestos.

El Presidente del Colegio se disculpó por haber entregado la segunda propuesta en la Sesión, la cual se preparó después de conocer los distintos problemas que se enfrentaron al empezar este trimestre 2005-I el 10 de enero pasado y lo que supondría adelantarlos unos días el año siguiente, y también se hizo con la idea de facilitar la discusión de las distintas fechas que se propusieron en ambas propuestas.

ACUERDO 261.5

Aprobación de las fechas de inscripción y reinscripción, así como del inicio del Trimestre 2005-O del Calendario Escolar, para el periodo lectivo 2004-2005, en los siguientes términos:

TRIMESTRE 2005-O

Inscripción	29 de agosto al 2 de septiembre
Reinscripción	5 al 9 de septiembre
Inicio trimestre	19 de septiembre.

- 8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LOS CRITERIOS PRESENTADOS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA DICTAMINAR Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE Y, EN SU CASO, FORMULAR RECOMENDACIONES PARA SU HOMOLOGACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO Y EN EL ACUERDO 169.8 DEL COLEGIO ACADÉMICO Y ESTABLECIMIENTO DE LAS MODALIDADES QUE SE EMPLEARÁN PARA DIFUNDIRLO Y CAPTAR LAS OPINIONES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ANTES DE SOMETERLO A COLEGIO ACADÉMICO PARA SU DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.**

A petición del Presidente del Colegio, uno de los miembros de la Comisión señalada al rubro inició la presentación de los documentos a través de una

proyección, durante la cual explicó ampliamente el trabajo realizado por dicha Comisión durante casi dos años y que dio como resultado el dictamen que se presenta en esta Sesión relacionado con las reformas a las disposiciones del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) que regulan la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD).

En ese sentido, aludió a los antecedentes que la Comisión tuvo como base de su trabajo. El primero, dijo, fueron las reformas al RIPPPA para el otorgamiento de la BRCD, aprobadas en la Sesión 128 de este órgano colegiado, así como su correspondiente exposición de motivos, la cual se aprobó en la Sesión 129. El segundo fue la integración en 1995 de una comisión encargada de analizar los criterios de los consejos divisionales para establecer el número de horas frente a grupo. En ese entonces, agregó, la comisión advirtió que la problemática se concretaba a dos aspectos: las diferencias en el reconocimiento de las horas-teoría y horas-práctica de acuerdo con las características y modalidades de cada unidad académica, así como la heterogeneidad de criterios en cada división para determinar las horas frente a grupo con respecto a las actividades no previstas en los planes y programas de estudio.

Dicha comisión presentó su dictamen en la Sesión 169 y el Colegio Académico emitió una serie de recomendaciones a los consejos divisionales a partir de su Acuerdo 169.8; sin embargo, esas recomendaciones en algunos casos no fueron atendidas por los consejos divisionales y, en otros, los criterios o lineamientos para determinar horas frente a grupo establecen condiciones adicionales a las previstas en el RIPPPA y en las recomendaciones del Colegio. Por tal razón, en la Sesión 248, este órgano colegiado integró la Comisión que ahora presenta su dictamen, la cual se planteó como objetivos iniciales que la BRCD fuera un instrumento a disposición de la Universidad para mejorar la calidad de la docencia, así como que su otorgamiento brindara a la Institución los elementos

para evaluar en forma integral las actividades relacionadas con la función docencia.

Por otro lado, indicó, la Comisión tuvo como elementos de diagnóstico los siguientes factores: 1) modelos y prácticas docentes distintas entre divisiones y unidades académicas; 2) heterogeneidad de criterios para asignar la BRCD entre las divisiones; 3) que para otorgar el nivel de la BRCD sólo se considera el número de horas frente a grupo; 4) la no consideración de las actividades de la función docencia y desatención a la calidad de las mismas, y 5) datos cuantitativos diversos.

La Comisión decidió presentar dos proyectos anexos al dictamen. El primero relativo a las Reformas al RIPPPA en lo concerniente a la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (Anexo 1) y, el segundo, correspondiente a los Lineamientos Generales para otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (Anexo 2). En el primero se proponen tres elementos a ponderar: 1) cumplimiento y evaluación de las actividades consustanciales al proceso de enseñanza-aprendizaje; 2) resultado de las opiniones de: alumnos (50%), jefes de departamento (20%), y coordinadores (30%); 3) número de horas frente a grupo.

En el segundo se establecen las actividades que deberán comprobarse y el primer Lineamiento de este anexo correspondería a las actividades señaladas en la fracción III del artículo 274-1 del RIPPPA, cada una desglosada en diversos incisos como se indica en el propio documento. Dichas actividades son: I. Impartición de cursos; II. Organización colectiva de la docencia; III. Creación y actualización de planes y programas de estudio; IV. Formación integral de los alumnos; V. Formación y actualización del personal académico, y VI. Innovación o investigación educativas y producción de material didáctico.

En cuanto al rubro II, señaló que en las discusiones de la Comisión se enfatizó, además del interés en la organización colectiva de la docencia, en general sobre toda la actividad de docencia, con base en el fortalecimiento de los ejercicios de planeación y evaluación, por lo cual los profesores tendrían que desarrollar una actividad colectiva.

Explicó otros puntos sobresalientes del documento, como el Lineamiento 2 donde la Comisión propone ciertos aspectos relacionados con la instrumentación, bajo la idea de que la BRCD quedara armada de manera más integral. En este sentido, mencionó todo lo que el profesor deberá comprobar durante el año a evaluar según lo previsto en las fracciones II y IV del artículo 274-10 del RIPPPA.

Asimismo, dijo, en el Lineamiento 4 se aclara la forma como será integrada la comisión académica prevista en el artículo 274-11 del RIPPPA, en donde habrá al menos un académico por departamento, y al menos un académico externo a la división y se acota la participación de los secretarios académicos, jefes de departamento y coordinadores de estudio sólo como asesores, aun cuando también podrán nombrarse otros asesores.

En el Lineamiento 7, prosiguió, se indica que, una vez determinada la calificación final de las opiniones de los alumnos, jefes de departamento y coordinadores de estudio, la comisión académica elaborará el dictamen para otorgar o no la BRCD y, en su caso, fijar el nivel correspondiente conforme a una tabla dividida en dos grandes bloques, uno si fueran 12 o más horas, en cuyo caso la persona sólo podría alcanzar los niveles "A" o "B", y otro de 20 horas en adelante para obtener cualquiera de los niveles de "A" a "D". Aunado a eso está el impacto que tendría la opinión de los tres actores que, conforme a la calificación alcanzada, determinaría el factor numérico que permitiría obtener el nivel respectivo. Asimismo, se plantea que quienes opten por el nivel "D" de la BRCD deberán

haber impartido docencia frente a grupo durante los tres trimestres lectivos del año a evaluar.

En el dictamen de la Comisión, resaltó, proponen los siguientes elementos operativos o de instrumentación importantes para la obtención de la BRCD:

- El periodo a evaluar para el otorgamiento de la Beca contemplará los trimestres Invierno, Primavera y Otoño del año calendario.
- Las horas-teoría se considerarán como horas frente a grupo de acuerdo con lo establecido en los planes y programas de estudio, y las horas-práctica se reconocerán de acuerdo con lo que establezcan los consejos divisionales.
- En UEA de licenciatura y posgrado, cuyo objeto sea la culminación de trabajo terminal, idónea comunicación de resultados y tesis se reconocerá una hora por alumno con límite anual de nueve horas.
- La aplicación de instrumentos para recabar la opinión de los alumnos se realizará entre la novena y onceava semanas.
- El personal académico que a la entrada en vigor de las presentes reformas goce de la Beca continuará disfrutando de ella, con el mismo nivel, hasta abril de 2006.
- Para el periodo 2005-2006 el personal que no goce de la Beca o quiera solicitar la modificación del nivel podrá hacer su solicitud los días hábiles del mes de mayo de 2005, y la evaluación para su otorgamiento se realizará conforme al procedimiento y reglas vigentes hasta antes de las reformas propuestas.
- Al solicitar la Beca correspondiente al periodo 2006-2007 no se exigirá el requisito de haber impartido unidades de enseñanza-aprendizaje frente a grupo en los tres trimestres del año 2005 para obtener el nivel "D".

Por otra parte, comentó que se presentan varias recomendaciones al Colegio Académico, mismas que fueron difundidas a través de un cartel en las distintas unidades académicas, así como en el Semanario de la Universidad, en los siguientes términos:

- Ratificar la BRCD como un reconocimiento al compromiso de los profesores en la formación integral de los alumnos.

- Anteponer la calidad de la docencia al número de horas de clase impartidas.
- Incluir para el otorgamiento de la BRCD actividades docentes fuera del aula, conforme a la planeación divisional.
- Evaluar el desarrollo de la función docente en forma integral y articulada con los derechos de los alumnos, las obligaciones del personal académico y las Políticas Generales y las Políticas Operacionales de Docencia.
- Mantener los cuatro niveles de la BRCD, la condición de impartir UEA frente a grupo en al menos dos de tres trimestres, y la de impartir en el periodo a evaluar un mínimo de 12 horas de docencia frente a grupo.
- Asignar los niveles con base en tres elementos: la calidad de la docencia impartida, las horas frente a grupo y las actividades docentes fuera del aula.
- Conservar las opiniones de los alumnos, del jefe de departamento y de los coordinadores de estudio como elementos centrales de la evaluación para su otorgamiento.
- Preservar las facultades de los directores de división en estos procesos y la de los consejos divisionales para resolver en definitiva las solicitudes de la BRCD.
- Garantizar una mayor transparencia en el proceso de otorgamiento de la BRCD.

Para finalizar la presentación, mostró dos listados, uno con los elementos que se mantienen de la BRCD, y otro con los que la Comisión propone cambiar, los cuales, en principio, consideran se vinculan con la preocupación de fortalecer la parte cualitativa de la actividad docente y dejar el esfuerzo de horas frente a grupo como un criterio más para otorgar esta Beca.

Acto seguido, el Presidente del Colegio recordó que, conforme se determinó en el Orden del Día, en este punto sólo decidirían lo relativo a la consulta; sin embargo, podían darse un tiempo para externar comentarios o preguntas antes de abordar la organización de la misma. Para ello, solicitó a los miembros de la Comisión anotaran las dudas o preguntas de los colegiados para responderlas posteriormente, las cuales se resumen a continuación:

En una primera ronda de intervenciones se observó que con el trabajo de la Comisión se recuperaban actividades no consideradas en la reglamentación, y con ello los consejos divisionales podrían fijar nuevas alternativas con propósitos definidos en términos de hacer más atractivas las licenciaturas y darles una mayor difusión. No obstante, las dudas eran sobre la manera de aplicar el proyecto, pues deben analizarse algunos detalles para no perder el equilibrio y que las medidas sean justas y se evalúe apropiadamente el aprendizaje.

Por ejemplo, se dijo, en el artículo 215 del RIPPPA, donde se describe la función de docencia, se señala como núcleo central la interacción alumno-profesor y, en ese contexto, valía la pena recordar que en la universidad pública se presenta una condición muy particular, de que el profesor se obliga personalmente a impartir un curso con el propósito de transmitir conocimiento y de guiar al alumno, mientras que el alumno, en un ejercicio pleno de libertad, asume la responsabilidad para el aprendizaje. Sin embargo, se dijo, no es lo mismo atender a un alumno al final de su carrera que al principio; por tanto, deben tener cuidado al marcar porcentajes para la evaluación de los profesores, ya que podría pervertirse el proceso de enseñanza-aprendizaje, en especial porque en la actualidad se enfrentan a una disparidad en los valores sociales, y por ello debe evitarse cualquier situación de cohecho que pudiera darse.

Asimismo, se dijo, en ciertos casos los profesores podrían ser perjudicados por los ponderadores propuestos para la evaluación de los coordinadores de estudio y jefes de departamento, sobre todo porque no se especifica cuáles serán los criterios que utilizarán y podría provocarse perversidad, o bien, generosidad en la calificación; por tal razón, debería considerarse la posibilidad de dar a conocer dichos criterios de manera colegiada o colectiva.

Otras dudas fueron en el sentido de cómo se evaluará a los profesores en cuyos grupos puede haber 30 ó 40 como oyentes y sólo cinco alumnos inscritos; cómo

se tipificarán las tutorías PRONABES; cuál será la calificación a la participación en los colectivos de docencia que, finalmente, podría estar sujeta a la opinión de órganos personales, y si los profesores al tratar de cubrir tantas actividades de docencia para obtener la BRCD podrán equilibrar el tiempo para desarrollar su trabajo de investigación.

Por otra parte, se recomendó ponderar que los sistemas de enseñanza cambian de acuerdo con el tipo de UEA; también que así como puede haber grupos de cinco alumnos existen muchos de 60, lo cual requiere de un esfuerzo extraordinario y habría que incorporar criterios al respecto, o bien, que los consejos divisionales determinen algo más cercano a los procesos didácticos.

Sobre el número de alumnos en los grupos de licenciatura, se preguntó por qué se estableció cinco y no un número más importante para el registro en el acta final; asimismo, se comentó que marcar un mínimo de cinco alumnos provocaría el cierre de varios grupos y eso afectaría al sector estudiantil. Ahora bien, se observó, no es posible comparar una baja de alumnos del 10% en grupos numerosos a un grupo pequeño porque si fuera de seis alumnos y se da de baja uno, sólo se le reconocerían al profesor la mitad de las horas correspondientes; además, no se advierte en el documento cómo podría contender el consejo divisional con este tipo de situaciones. En este sentido, se dijo, es importante considerar la diferencia que implica impartir una UEA de tronco básico, una de tronco profesional o una de área de concentración, puesto que a lo largo de la carrera el número de alumnos tiende a disminuir.

En relación con la encuesta que se aplica a los alumnos en la séptima semana, se señaló que si el objetivo es acercarse a un concepto de calidad, debía modificarse el formato para integrar aspectos de carácter cualitativo. También se estimó adecuado realizarla en la semana once, pues de esa forma no se afecta el desarrollo de las clases y los alumnos ya conocen bien a su profesor.

Para algunas divisiones, se opinó, será difícil adaptarse a un nuevo modelo aunque sea un buen esfuerzo para homologar los criterios de otorgamiento de la BRCD, ya que varios elementos no quedan claros. Por ejemplo, cada división asigna un determinado puntaje a la encuesta de los alumnos o a las opiniones del jefe de departamento y del coordinador de estudios, por lo que al generalizar los criterios y hacer mandatario que cada consejo divisional se ajuste a la mecánica sugerida, se demerita la particularidad que hasta ahora tienen.

Otra preocupación fue sobre la desigualdad que se maneja en los rangos señalados en el Lineamiento 7 para obtener los niveles más altos de la Beca, pues en la idea de las 12 horas frente a grupo acumuladas en un año la calificación es de 8.5 a 10, contra la de 20 horas donde el rango es de 9.5 a 10, lo cual sería un motivo de reflexión, debido a la dificultad para alcanzar una calificación final de 9.5.

Por otro lado, se indicó, preocupaba la figura de Lineamientos Generales propuesta por la Comisión, la cual se había utilizado únicamente para determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos en la Universidad, donde es claro que no se invaden las facultades de los consejos divisionales; sin embargo, en este caso no se advierte cuál es el ámbito de acción de esos órganos colegiados y si bien los nueve directores de división eran miembros de la Comisión, quedaba la sensación de que en el ejercicio de estos Lineamientos Generales podrían violentarse las facultades de los consejos divisionales.

Por último, se comentó que, en particular los representantes de los alumnos, no podrían entender bien la dimensión de esta reforma al RIPPPA, y mucho menos tomar una decisión sin tener una idea del porcentaje real que la BRCD significa en el salario de un profesor, por lo cual solicitaron se les proporcionaran esos datos.

Previo a atender estas observaciones, se señaló que los integrantes de la Comisión por parte de la Unidad Iztapalapa, días antes de esta Sesión del Colegio, organizaron en dicha Unidad una reunión de información y discusión del dictamen, a la cual asistieron cerca de 100 profesores y hubo 20 intervenciones donde se plantearon dudas alrededor de diversos puntos que podían agruparse en tres ya mencionados por varios colegiados: 1) el número de alumnos por grupo, 2) la subjetividad en las encuestas a los alumnos, así como en las opiniones de los jefes de departamento y coordinadores de estudio, y 3) el cumplimiento de las actividades solicitadas en la fracción I del Lineamiento 2. En ese sentido, se dijo, explicaron a los asistentes los argumentos manejados en la Comisión, mismos que algunos de sus integrantes procedieron a explicar en ese momento al Colegio.

En primer lugar, se afirmó que el modelo anterior para otorgar la BRCD sí sufrió un importante rediseño, pero fue después de que la Comisión discutió lo que es fundamental para elevar la calidad de la docencia y estuvo conciente de la necesidad de avanzar en términos de un cambio cualitativo sustancial. Entonces, sí hubo un giro en cuanto a que se otorgue la Beca por la calidad de la docencia y no tanto por las horas frente a grupo.

Con el objeto de aclarar lo relativo a los lineamientos y las facultades de los consejos divisionales, se indicó que en las discusiones de la Comisión se analizó cuál es la relación entre el trabajo docente y la planeación de los distintos consejos divisionales, así como cuál es el impacto de las actividades realizadas por los profesores, sobre lo cual concluyeron que el establecimiento de dichos lineamientos genera un doble efecto: la responsabilidad de los profesores de trabajar colectivamente en busca de la calidad, así como el compromiso de las divisiones para aclarar, planear y evaluar sus proyectos, razón por la que esos

órganos colegiados deben efectuar un proceso de evaluación y planeación profunda.

En ese contexto, se agregó, la Comisión profundizó en la problemática de la cantidad de grupos con pocos alumnos y se cuestionaron si era razonable abrir toda la oferta de programas de estudio trimestralmente, aun cuando fuera un solo alumno quien quisiera cursarlos. Como resultado, juzgaron necesaria una racionalidad mayor en la planeación de las UEA, por lo que al no poder establecer ciertos niveles trataron de orientar hacia esa planeación de la docencia, la cual ya existe de cierta manera en algunas divisiones. Su análisis al respecto, se dijo, estuvo basado en estudios sobre la demanda de las carreras, cómo se ofrecen y el impacto en relación con la eficiencia terminal, pues la sobreoferta de posibilidades para cursar una UEA lleva a que los alumnos tarden más en salir y se generen más grupos pequeños.

Al respecto, se observó que los consejos divisionales tienen criterios diversos para definir el tamaño de los grupos. Por ejemplo, en la Unidad Xochimilco no existen grupos pequeños porque el modelo lo impide; sin embargo, en las otras unidades para 2004 se abrieron 1500 grupos de cinco alumnos o menos, razón por la cual se estableció esta condición, pero sin pretender el acotamiento de la libertad de los consejos divisionales de organizar este tipo de grupos, aun cuando en ninguna universidad sería razonable aceptar que los recursos docentes se asignen a grupos de un alumno. Ahora bien, se indicó, la Comisión escogió el número de cinco alumnos después de una amplia discusión, donde varios de sus integrantes proponían que el mínimo fuera de diez alumnos por grupo.

Respecto a los grupos con oyentes, se comentó que existen variaciones porque no todos los profesores los aceptan; por ello, el criterio asumido en la Comisión fue que lo importante es cuántos alumnos aparecen registrados en el acta final,

pues en realidad es lo único que permite de manera clara y confiable saber el tamaño de los grupos. En ese sentido, tal vez podría pugnarse porque fueran más grandes los grupos, lo cual sería razonable para el sistema modular, pero dada la diversidad y condiciones particulares de cada unidad y división, se estimó que la propuesta de reconocer sólo la mitad de las horas frente a grupo cuando éste sea de cinco alumnos o menos permite armonizar en conveniencia de todas las partes. Ahora bien, es preferible establecer un rango a dejarlo abierto, sobre todo por la diversidad entre las unidades y sus respectivos modelos académicos.

En cuanto a la pregunta de cuáles serán los criterios con que evaluarán los jefes de departamento y coordinadores de estudio y si será arbitraria su calificación, se afirmó que no será así porque tendrán claridad sobre sus atribuciones reglamentarias al determinarse en la propuesta una serie de actividades a evaluar; además, se señala que sus evaluaciones deberán ser razonadas. Obviamente, aceptar, es una discusión pendiente la de reforzar la figura del coordinador de estudios y darle claridad a sus funciones, así como un peso institucional a las mismas, pero es un trabajo que no compete a la Comisión.

Sobre la opinión de que podría darse una especie de “clientelismo” entre profesores y alumnos por el porcentaje que se marca a la encuesta practicada a los alumnos, se aclaró que esta ponderación le llevó bastante tiempo de discusión a la Comisión y fue muy difícil traducir indicadores cuantitativos a cualitativos para que la Beca se otorgue no sólo con base en una ponderación, sino también bajo otros indicadores cualitativos y numéricos que se incorporan. En ese contexto, fue recurrente en las discusiones el argumento de las quejas de los alumnos, por un lado, porque su opinión no es considerada al otorgar la Beca, pues en reiteradas ocasiones observan que si un profesor es mal evaluado no pasa nada y, por otro, que la actitud de algunos profesores cambia una vez realizada la encuesta; además, buscaron precisar los porcentajes sobre algo que,

de alguna forma, ya se contemplaba como es la opinión de los alumnos, jefes de departamento y coordinadores de estudio.

Sobre la participación colectiva, se explicó que el cumplimiento de las actividades de docencia propuestas no demeritará el tiempo dedicado a la investigación, pues se recordó que el modelo de la Universidad es muy claro al contemplar la figura de profesor/investigador que responde a una postura pedagógica; sin embargo, la habilidad de ser docentes no es automática por el simple hecho de tener una formación de alto nivel, sino que es indispensable la comunicación con otros profesores, así como entender el modelo de la Institución y de cada unidad, para lo cual es necesario el trabajo colectivo. Es decir, esta participación colectiva es fundamental para mejorar la calidad de la docencia, ya que no basta que cada quien imparta un curso con base en su propia habilidad e historia.

La tabla relativa a los niveles de la Beca, se aclaró, es sólo una propuesta y seguramente en la consulta a la comunidad habrá muchas opiniones al respecto; sin embargo, la incluyeron porque en la actualidad el nivel "D" se otorga en automático por el tipo de evaluación utilizada. Para establecerla, se dijo, fue necesario un análisis de los rangos deseables en consideración también al límite en cuanto a la evaluación de los jefes de departamento, coordinadores de estudio y alumnos, tanto para los profesores de tiempo completo como de medio tiempo en función del número de horas que acumulen a lo largo del año.

Por otra parte, se enfatizó que la propuesta de la Comisión tiene como base, entre otros aspectos, las Políticas Generales y las Políticas Operacionales de Docencia donde el alumno es el centro del sistema de enseñanza-aprendizaje, mismas que generan implicaciones importantes en la definición de un instrumento como el de la BRCD, cuyo fin es incidir positivamente en el proceso y resultados de la docencia. En ese sentido, se añadió, hay una insatisfacción respecto al esquema actual de dicho proceso, en virtud de lo cual la Comisión,

por lo que ha sido la realidad en la aplicación de la norma relativa a esta Beca, consideró que no incide en la calidad de la docencia como era el espíritu de su creación, ya que en la mayoría de los casos se otorga por la sola contabilidad de las horas frente a grupo.

Otro de esos aspectos, se dijo, fueron los criterios de los nueve consejos divisionales; en particular, analizaron los modelos de evaluación de los consejos divisionales de Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, los cuales les sirvieron en mucho para construir la propuesta.

En ese análisis se observó que algunos de esos órganos colegiados sí toman en cuenta los elementos cualitativos del artículo 215 del RIPPPA, pero la realidad es que para la mayoría pasan a segundo plano y lo único que consideran para el otorgamiento de la Beca son las horas frente a grupo, hubiera cumplido el profesor o no con los demás elementos cualitativos del desempeño docente. Una razón de ello es que en la reglamentación no se prevé un peso a las encuestas de los alumnos o a las opiniones de los jefes de departamento y coordinadores de estudio. En tal virtud, la Comisión, además de mantener en su propuesta las tres opiniones, por primera vez señala un ponderador del 50% para la encuesta a los alumnos, 30% para la opinión de los coordinadores de estudio y 20% para la de los jefes de departamento que será igual para todos los consejos divisionales, a fin de que exista una mayor homogeneidad en el otorgamiento de la Beca.

Un representante de los alumnos manifestó que hasta ese momento comprendía las preocupaciones externadas por varios profesores en la discusión del Orden del Día sobre el dictamen de la Comisión, pues conforme escuchaba los argumentos de dicha Comisión, resultado de un análisis profundo del proceso de

otorgamiento de la BCRD, advertía el temor al cambio ya que significaría más trabajo para el sector académico.

En ese contexto, opinó que la figura docente en la Universidad se ha deteriorado a causa de muchos vicios cometidos tanto por los profesores como por los alumnos al no exigir se les impartan los conocimientos necesarios y que éstos sean de calidad. Por tanto, dijo, era válido el dictamen de la Comisión y aplaudía el hecho de darle un peso específico a la opinión de los alumnos; sin embargo, subrayó, no dependerá de ellos si se otorga o no la Beca a los profesores, sino de un correcto desempeño de las funciones para las que fueron contratados.

El cumplimiento de todos los lineamientos propuestos, aceptó, puede ser difícil, pero de ninguna manera sobrepasan lo que debería ser el trabajo real de los profesores; mientras tanto, es injusto obtener becas sin esforzarse lo suficiente, pues si fueran honestos, reconocerían que no acatan lo establecido en el artículo 215 del RIPPPA. Por ejemplo, muchos profesores presentan su planeación del trimestre en la tercera o cuarta semana cuando ya de nada les sirve a los alumnos, o bien, no se apegan a los planes y programas de estudio aprobados. En ese sentido, aseveró, no podría hablarse de “libertad de cátedra” sino de “libertinaje de cátedra” y los lineamientos sugeridos son fundamentales para regresar a una docencia de excelencia.

Por otro lado, expuso que a 30 años de creada la Universidad es importante realizar una evaluación exhaustiva de todos los ámbitos de la Institución, y si a partir del dictamen de la Comisión esta Institución puede mejorar su labor docente, no debían negarse a discutirlo. Además, concluyó, era inconcebible que después de dos años de trabajo de la Comisión se presentaran tantas inquietudes e inconformidades, cuando los representantes de los distintos sectores podían haberse interesado antes en conocer el trabajo de esta Comisión, y no esperar hasta el final para pronunciarse en contra del dictamen.

Algunos representantes del sector académico discreparon de los comentarios anteriores y aceptaron que, en efecto, existen casos de profesores que no cumplen correctamente con su labor docente y debían analizarse, pero sería injusto aplicar estas reformas a los profesores que sí cumplen. Para ello, se añadió, es importante hacer una buena administración de la planta docente, del número de grupos, de la cantidad de alumnos por grupo y de la asignación de los grupos grandes, puesto que los profesores están sujetos a una programación divisional, por lo cual la solución a estos problemas no es competencia de ellos, sino de las autoridades.

Aunado a lo anterior, también debe contemplarse la diversidad de las carreras que se ofrecen en la Universidad, pues varias tienen un gran prestigio, pero no son de grandes números y el criterio divisional es sostenerlas porque esos pocos egresados son de un interés social muy importante.

En cuanto a la información relativa al dictamen, se solicitó que, en la medida de lo posible, se les envíe aquélla que no está disponible en la red, o bien, que la Comisión la tenga a disposición cuando se presente a consulta en las unidades y responda a las inquietudes de la comunidad.

Por otro lado, se opinó, era importante homologar lo que se entiende por “calidad de la docencia” y, en particular, para proponer este tipo de reformas debe haber un diálogo cercano entre profesores y alumnos porque se parte de supuestos. Ahora bien, en cuanto al número de grupos con cinco alumnos o menos, se observó que faltaba un diagnóstico de la situación para saber si esos 1,500 grupos de los que se habla obedecen a una cuestión coyuntural o es algo que ya tiene historia, a fin de descartar que sea un problema administrativo.

Sin duda, se dijo, es un buen momento para evaluar el impacto de la BRCD ya que, independientemente de la existencia de problemas en la docencia, que no son generalizables a toda la planta académica, debe buscarse un mejoramiento permanente de esta función sustantiva de la Universidad. De hecho, se dijo, hay divisiones como la de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco que da una ponderación del 60% a la evaluación de los alumnos, 30% a la opinión de los coordinadores y 10% a la de los jefes de departamento, a pesar de que en varias sesiones del consejo divisional se ha solicitado enviar a la instancia respectiva la solicitud de analizar el instrumento utilizado por parte de los alumnos, pues consideran que no evalúa de manera efectiva a la docencia y tampoco da elementos a los profesores para saber dónde están las fallas o los logros; por tanto, uno de los puntos fundamentales sería tener un instrumento que realmente permita evaluar la docencia.

Asimismo, se añadió, hay inconsistencias en la evaluación de los alumnos porque en ciertos casos se reciben cartas de un determinado grupo en las cuales critican al docente, pero al remitirse a la evaluación resulta que el profesor está muy bien evaluado en el trimestre por ese grupo, lo cual dificulta la toma de decisiones. También se ha presentado la situación de que en un consejo divisional se pide no otorgar la Beca a un profesor cuando reprueba la evaluación de los alumnos, pero muchas veces son los mismos representantes de los alumnos quienes deciden que sí se le otorgue.

Algo que preocupa, se comentó, es que no se reconozcan las especificidades dentro de la generalidad para alcanzar una evaluación real de la docencia, es decir, son tres unidades, cada una con sus particularidades y dentro de cada unidad tres divisiones también diferentes. En ese sentido, se podrán unificar objetivos, tendencias y tratar de llegar a los mismos resultados, pero sin hacer a un lado el respeto hacia las especificidades; por ejemplo, se dijo, el módulo no es igual a una unidad de enseñanza-aprendizaje y entonces serían necesarios

instrumentos específicos para cada unidad dentro de una base general que permita una evaluación significativa.

Era seguro, se indicó, que la consulta a la comunidad enriquecería la discusión, pero dado el tono de los comentarios era oportuno aclarar que, desde el punto de vista de algunos colegiados, el objetivo fundamental del mandato de la Comisión era la homologación de los criterios divisionales para la asignación de la BRCD; sin embargo, en el punto 4 de la página 6 de su dictamen se menciona la imposibilidad de homologar dichos criterios; por tanto, con esa declaración la Comisión debió informar al Colegio que no pudo realizar la tarea encomendada, pero no se detuvo para pedir orientación a este órgano colegiado o para plantear la conveniencia de redefinir los alcances de su mandato, sino que se enfrascó en una tarea que no se le había mandatado.

Un ejemplo de eso se presenta en el artículo 274-11 bis que sería el referente para las homologaciones, el cual, además de no haberse tomado como tal para ese trabajo, proponen modificarlo y realmente parecería que la Comisión perdió el camino. En tal virtud, se sugirió que cuando una comisión solicite una prórroga, el Colegio analice si el mandato ha sido cabalmente comprendido por sus integrantes.

Al respecto, se consideró interesante el hecho de discutir sin la presión de votar a favor o en contra del dictamen en esta Sesión, pues eso les permitía apertura en sus intervenciones, pero si bien en el dictamen se contempla esa afirmación de que se dificultó la homologación de los criterios divisionales, también era cierto el logro de la Comisión al encontrar ciertos puntos de acercamiento entre las divisiones, como en lo relativo a los grupos pequeños, las cargas de trabajo, etc.

Para demostrar lo anterior, se hizo un ejercicio de comparación entre algunos datos de las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de Azcapotzalco e

Iztapalapa, las cuales tienen más o menos un mismo sistema, así como un número parecido de profesores y de alumnos; sin embargo, una tiene 33 grupos al año de menos de cinco alumnos, mientras que la otra alrededor de 358 con un número similar de becas otorgadas. Por tanto, se añadió, el problema no es sólo el número de grupos y de alumnos, sino la forma actual de evaluar las becas en las divisiones.

Por otro lado, en la Unidad Xochimilco casi no existen grupos de menos de cinco alumnos, pero sí muchos profesores con beca nivel "D" y estos factores, entre otros, no tienen una sola dirección o se relacionan sólo con la equivalencia de números de hora frente a grupo de un módulo y de una UEA. En ese contexto, se estimó pertinente la decisión de la Comisión de alejarse de ese tipo de discusión porque la homologación debe darse en cuestiones más sustantivas.

Ahora bien, se explicó, la función de las becas en la Universidad no es simplemente que los profesores tengan más ingresos económicos, sino dar una dirección a las actividades sustantivas de la Universidad. Por ejemplo, la Beca de Apoyo a la Permanencia ha coadyuvado a que los profesores busquen obtener maestrías y doctorados, escriban artículos, realicen investigaciones cada vez de mayor calidad, etc., y eso se observó en el Informe del Rector General presentado en esta Sesión, donde se señala que la Universidad tiene el mayor número de profesores PROMEP, así como un número importante de profesores con SNI.

Mientras tanto, la BRCD no ha influenciado de manera similar la conducción de la función sustantiva de docencia, pues la preocupación de los profesores ha sido básicamente acumular horas frente a grupo para alcanzar un nivel más alto de la misma. Por tal razón, la propuesta en análisis, si bien tiene muchos detalles que rediscutir, cabe definitivamente en lo que es la definición de un estímulo en la Universidad, es decir, la BRCD debe ser un instrumento que, por un lado,

reconozca a los académicos, les permita mayores ingresos pero, sobre todo, le brinde a la actividad docente una correcta dirección y la oportunidad de mejorarla a futuro.

En ese momento, el Presidente del Colegio indicó que habían transcurrido otras tres horas de sesión y ante su propuesta de trabajar por tres horas más o hasta agotar el Orden del Día, algunos colegiados expusieron, por un lado, que ampliar demasiado el horario de trabajo implicaba para varios un desgaste muy grande, por lo cual se propuso terminar el punto en análisis y suspender la Sesión para continuarla en otro momento. Por otro, se recordó, no era la primera vez que en una sesión del Colegio se trabajaba tan noche y debían continuar por respeto a algunos profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco que habían esperado para presentar adecuaciones a un plan de estudios. No obstante, se suplicó que las intervenciones fueran concretas y propositivas y pasaran, cuanto antes, a acordar los mecanismos y los tiempos para la consulta.

Al someter las propuestas a votación, la de trabajar por tres horas más o hasta agotar el Orden del Día obtuvo 19 votos; mientras tanto, la de terminar el punto y suspender la Sesión recibió 6 votos.

Para continuar la discusión se evocó a la serie de reflexiones sobre la docencia realizada hace algunos años, donde un indicador fue que el sector más olvidado en la Institución era particularmente el de los alumnos. Al respecto, se dijo, en el punto relativo al Informe del Rector General se encontraron algunas consideraciones importantes, entre otras, que la UAM es una de las mejores instituciones de educación superior del país, producto de su calidad docente. Por tal razón, sorprendía el dictamen de la Comisión, a la cual se le reconocía el esfuerzo realizado y si bien en ningún momento, inclusive cuando se inició el debate sobre este punto en el Orden del Día, se puso en tela de juicio su forma

de trabajar, sólo se le pedía la oportunidad de enriquecer el dictamen con la participación de la comunidad.

Ahora bien, se agregó, el esfuerzo de la Comisión dio frutos a pesar de la imposibilidad de homologar los criterios divisionales, el problema fue que al buscar la homologación se llegó a un proceso de conceptualización que les impidió contemplar ciertas cuestiones, como la existencia de la diversidad en la Institución, misma que si hubieran considerado les habría facilitado la solución a las contraposiciones.

De nueva cuenta algunos miembros de la Comisión intervinieron para aclarar varios de los aspectos mencionados. El primer punto fue sobre la definición de calidad, en donde era importante recordar que en los últimos años el interés de la Institución, en cuanto a la docencia, ha sido en términos de establecer los parámetros o elementos que caracterizan la calidad y hacia allá apuntan las Políticas Generales, Operacionales y Operativas de Docencia; de hecho, se reiteró, el dictamen de la Comisión se construyó sobre esa base.

Un segundo punto se relacionaba con la flexibilidad de los planes y programas de estudio, donde la tendencia es cada vez más a hacer adecuaciones para romper los esquemas de rigidez e incluir una mayor cantidad de materias optativas, y si bien no se trata de anquilosar los planes y programas al impedir la apertura de esas UEA optativas, de alguna manera debían establecerse límites para no volverlas materias a pedido y generar otro tipo de vicios.

Un último punto fue sobre la forma de atender las particularidades de cada unidad y división, aunada a la necesidad de tener elementos comunes como Institución. En tal virtud, se observó que la oportunidad de hacer algo parecido a la homologación estaba más vinculada con los conceptos de la calidad de la

docencia, lo cual les motivó a elaborar los lineamientos, mismos que no vulneran las facultades de los consejos divisionales.

La Comisión entendió que la homologación de los criterios en las diferentes divisiones no era un trabajo mecánico, sino que estaba implícito el hecho de revalorar el otorgamiento de la Beca para mejorar la docencia, y como en las divisiones hay criterios diversos, la Beca no se utiliza de la misma manera y en muchos casos no funciona para evaluar la docencia. Tal vez, se admitió, fue desafortunada la redacción al hablar de “imposibilidad”, lo cual es exclusivamente en cuanto a las horas-práctica, donde la imposibilidad de homologar no es sólo entre divisiones, sino también al interior de una misma división, pero en los demás aspectos sí se buscó homologar los criterios para que la Beca fuera funcional.

Al abordar la discusión de los mecanismos para la consulta, se dijo que con base en lo expresado en la Sesión era necesario pensar en una consulta lo más amplia posible en las tres unidades; por tanto, se propuso trabajar de manera similar a como lo hizo la Comisión de RIPPPA-TIPPA (denominación abreviada), es decir, organizar sesiones abiertas para cada una de las divisiones de las tres unidades, intercambiar información y recabar las opiniones de la comunidad.

En tal virtud, se sugirió un día diferente para cada unidad y de entrada se propuso el día 7 de marzo en Azcapotzalco, el 9 del mismo mes en Iztapalapa y el 11 en Xochimilco, en tres horarios de 10:00 a 12:00, 12:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas para cubrir las tres divisiones. Asimismo, estaría la posibilidad de recibir comunicados escritos de la comunidad, así como la de asignar una dirección electrónica para enviar observaciones por un periodo hasta el 15 de marzo, y sería la propia Comisión la que hiciera esta ronda de auscultaciones a la comunidad académica.

Por lo anterior, también era necesaria una prórroga para la Comisión con fecha límite al 13 de mayo de 2005, con lo cual tendría un tiempo razonable para recopilar toda la información y elaborar un segundo dictamen que esperarían tener antes de concluir ese periodo.

Debido a que se tenía programada una sesión del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco para el 7 de marzo, se solicitó permutar la fecha de la consulta en dicha Unidad con la de la Unidad Iztapalapa y no hubo objeción al respecto.

Ante la duda de por qué si se hablaba de reuniones abiertas debía marcarse un horario para cada división, se explicó que las prácticas y problemáticas de las divisiones son diferentes y por eso era mejor que las consultas fueran particularizadas en una área determinada; sin embargo, se agregó, si alguien no pudiera acudir en un horario puede presentarse en otro sin ningún problema.

Sin más observaciones, se sometieron juntas a votación las propuestas, tanto la de la prórroga, como la del calendario de las consultas y su aprobación fue por unanimidad.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, se comentó que este órgano colegiado debía congratularse porque con las medidas aprobadas se cumplía a cabalidad la Política General 6.5, del bloque de Integración Universitaria, en términos de *“Difundir los proyectos de reglamentación de la Universidad y promover su discusión antes de que sean sometidos a la aprobación del Colegio Académico”*.

ACUERDO 261.6

Autorización de una prórroga al 13 de mayo de 2005 a fin de que la Comisión que elaboró el proyecto de reformas a la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, recabe las opiniones

de la comunidad y lo presente nuevamente al Colegio Académico para su aprobación, en su caso.

ACUERDO 261.7

Organización de sesiones abiertas para cada una de las divisiones de las tres unidades, con objeto de intercambiar información y recabar las opiniones de la comunidad por parte de la Comisión que elaboró los proyectos de reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y Lineamientos Generales, relacionados con el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

Las sesiones se efectuarán de acuerdo con el siguiente calendario:

Unidad Iztapalapa – 7 de marzo de 2005

<u>DIVISIÓN</u>	<u>HORARIO</u>
Ciencias Básicas e Ingeniería	10:00 a 12:00 hrs.
Ciencias Biológicas y de la Salud	12:00 a 14:00 hrs.
Ciencias Sociales y Humanidades	16:00 a 18:00 hrs.

Unidad Azcapotzalco – 9 de marzo de 2005

Ciencias y Artes para el Diseño	10:00 a 12:00 hrs.
Ciencias Sociales y Humanidades	12:00 a 14:00 hrs.
Ciencias Básicas e Ingeniería	16:00 a 18:00 hrs.

Unidad Xochimilco – 11 de marzo de 2005

Ciencias y Artes para el Diseño	10:00 a 12:00 hrs.
Ciencias Biológicas y de la Salud	12:00 a 14:00 hrs.
Ciencias Sociales y Humanidades	16:00 a 18:00 hrs.

La recepción de comunicaciones escritas de la comunidad será hasta el 15 de marzo de 2005 en la Oficina Técnica del Colegio Académico.

- 9. INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 186-4 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES QUE LOS PROFESORES TITULARES DEBEN ACREDITAR PARA OBTENER LA PROMOCIÓN ENTRE NIVELES.**

El Presidente del Colegio indicó que presentaba esta iniciativa con objeto de atender un problema surgido de las reformas efectuadas en el año 2003 al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, y al Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico, donde faltó considerar que algunos de los profesores, por no contar con posgrados relacionados con su actividad, no podrían cumplir con las condiciones para su promoción.

Para explicar lo anterior leyó en su totalidad la Exposición de Motivos del RIPPPA correspondiente a la reforma propuesta, de la cual sobresale que al evaluar el impacto y resultado de la aplicación de las reformas aprobadas en la Sesión 245 del Colegio Académico se detectó que en el procedimiento de promoción entre niveles para los profesores titulares, previsto en el artículo 186-4, se presentaba una dificultad para satisfacer la condición de haber impartido docencia en el nivel de posgrado por circunstancias no inmutables a éstos. Por lo anterior, para efectos de promoción entre niveles sólo se exigirá la impartición de docencia de acuerdo con los planes y programas de estudio, aun cuando se mantiene la obligación para los profesores titulares de realizar las actividades previstas en la fracción II del artículo 7-4, cuando existan las condiciones para ello.

Asimismo, para facilitar la comprensión de la reforma se entregó copia de un cuadro comparativo, mismo que obra en el expediente de la Sesión, donde aparece en una columna el artículo 186-4 vigente y en otra la propuesta de reforma, con base en el cual explicó ampliamente los cambios. Para finalizar su exposición dijo que con la propuesta se intenta flexibilizar la situación para los profesores titulares, tanto de tiempo completo como de medio tiempo, en términos de su actividad.

Al someter la iniciativa a consideración del Colegio recordó que por tratarse de una reforma reglamentaria tendría que ser aprobada, en su momento, por dos tercios de los votos de los miembros presentes en el Colegio.

Acto seguido, un colegiado señaló que se entendía la motivación detrás de la propuesta de reforma al RIPPPA en términos de que es importante la creación de posgrados en todos los espacios de la Institución y que, para ello, se considera el hecho de que a través de incentivos de promoción los académicos empezarán a promover esos posgrados en las diferentes divisiones y departamentos para trabajar en ellos. En ese sentido, se apoyaba la flexibilización propuesta, pero preocupaba que la misma generara espacios en donde no se promovieran los posgrados y que aun así los profesores obtuvieran los niveles más altos, es decir, que se diera a futuro una asimetría entre departamentos con y sin posgrados, por lo cual sería mejor buscar otro tipo de incentivos para que esos departamentos sin posgrados puedan desarrollarlos.

El Presidente del Colegio compartió la preocupación externada, aun cuando, dijo, la intención de su iniciativa no era que la Universidad se estanque en términos de los posgrados. Obviamente, agregó, encontrar el equilibrio es complicado porque, por un lado, se deben impulsar los posgrados, pero, por otro, también es importante que los profesores se desarrollen; por ello, su propuesta es que se construya de forma homogénea y simultánea, pues se supone que una vez creado un posgrado las condiciones para los profesores cambiarían.

Por último, comentó que como parte de la iniciativa había un Transitorio Único para señalar que la presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Semanario de la Universidad.

En ese momento se declaró la presencia de 26 miembros presentes, por lo cual eran necesarios 18 votos para aprobar la iniciativa, puesto que, como ya se

había mencionado, se trataba de una votación por mayoría calificada. La votación fue: 23 votos a favor y 3 abstenciones.

ACUERDO 261.8

Aprobación de la Reforma al artículo 186-4 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, relacionada con las actividades que los profesores titulares deben acreditar para obtener la promoción entre niveles.

10. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS EN ARQUITECTURA, DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA Y DISEÑO INDUSTRIAL.

A solicitud del Presidente del Colegio Académico, el Director de la División respectiva hizo la presentación general de las adecuaciones, quien señaló que el modelo de enseñanza que se ha mantenido desde la fundación de la Universidad, y si bien había funcionado hasta hace algunos años de manera eficiente, también había requerido una serie de evaluaciones y adecuaciones, realizadas a lo largo del tiempo; por ejemplo, 10 años atrás se hicieron las primeras adecuaciones a las tres licenciaturas de su división, lo cual sirvió para darse cuenta que los programas de estudio de las mismas no estaban aprobados por este órgano colegiado y hubo necesidad de regularizar su situación para después efectuar las adecuaciones.

En el área de diseño, explicó, los avances tecnológicos se dan muy rápido y ese hecho los llevó a realizar acciones programadas con el fin de revisar y evaluar la base estructural de su modelo pedagógico en el cual concurren la teoría, la metodología, la tecnología y los campos interdisciplinarios para el diseño, además basado en el sistema eslabonario. Sin embargo, el esquema de las licenciaturas tenía la limitación de una rigidez crediticia y eso provocaba un

rezago muy importante que, con base en el comportamiento de la matrícula de los últimos años, permitía prever que en corto plazo el 40% de los profesores de arquitectura no tendría grupos que atender.

Además de lo anterior, señaló, otro problema fundamental era que muchos de los esquemas curriculares aún tenían una visión casi fundacional de la Universidad, de tal suerte que se estimó como primordial una revisión, para lo cual se convocaron reuniones con los profesores donde llegaron a la propuesta de adecuaciones a las tres licenciaturas que hacían del conocimiento del Colegio en esta Sesión. En esa revisión, subrayó, la interdisciplina debía considerarse y, por tal razón, se contemplan UEA de otras divisiones, incluso la posibilidad de cursar materias fuera de la Universidad en instituciones donde se tengan convenios; también se incorpora la modalidad de un idioma como obligatorio y se prevé llevar un curso de 20 horas dentro de la Universidad en cualquier actividad complementaria de carácter humanístico-cultural para que el alumno obtenga una visión más amplia de su entorno como profesional.

Resaltó que la comunidad de profesores de su división siempre procura mantenerse en un horizonte de vanguardia para que los alumnos reciban una formación integral. De dicha comunidad, alrededor del 90% participó en este proceso y aportó opiniones, propuestas, documentos, etc., aun cuando también hubo quien consideró que una adecuación de esta naturaleza podría trastocar el modelo; sin embargo, después de más de dos años se logró concretar la propuesta y presentarla al Consejo Divisional.

Ahora bien, aclaró, no se trataba sólo de una adecuación de carácter formal, sino que subyacía en ella la convicción de los profesores de tratarse de una propuesta conceptual, es decir, que contribuye a una cultura integral y modifica la visión del diseñador dentro de la sociedad. Desde luego, dijo, las adecuaciones se apegan a las políticas establecidas en el marco normativo de la Universidad y no

cambian los objetivos de la carrera ni los perfiles esenciales de los profesionales, lo único que se pretende es que los alumnos se identifiquen con sus vocaciones en los periodos terminales de la carrera, cuando ya tienen más definidos los conceptos del diseño.

Finalmente, para explicar de manera amplia el proceso realizado solicitó la palabra, en primer término, para el Mtro. Emilio Martínez de Velasco, Coordinador Divisional de Docencia y, posteriormente, para el D.I. Jorge Morales, Coordinador del Tronco General de Asignaturas, así como para los coordinadores de las licenciaturas: Diseño Industrial, D.I. Guillermo Gazano; Diseño de la Comunicación Gráfica, Mtro. Miguel Hirata, y Arquitectura, Mtro. Fausto Rodríguez, quienes apoyaron sus intervenciones en la proyección de los datos sobresalientes. Asimismo, informó que estaban presentes algunos miembros de los comités de carrera que participaron en la elaboración de las adecuaciones.

El Mtro. Martínez de Velasco hizo un preámbulo sobre el trabajo en la división antes de abordar las adecuaciones, en el cual afirmó que la Unidad Azcapotzalco se ha distinguido por darle prioridad a la docencia sobre las otras dos funciones sustantivas de la Universidad, por lo que se ha convertido en el espacio natural de integración de la comunidad académica, así como de vinculación con la sociedad, a pesar de que durante un tiempo se pensó que al fortalecer la investigación en automático mejoraría la docencia, razón por la cual la investigación se puso como centro de apoyo y atención y se desplazó a los alumnos a un segundo término.

Para corregir esa desviación, indicó, en el año 2002, como parte de una reflexión alrededor de la docencia a nivel de la Universidad, el Colegio Académico aprobó las Políticas Operacionales de Docencia y, en consecuencia, el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco sus Políticas Operativas de Docencia,

donde se emiten diversas recomendaciones para que los consejos divisionales las adapten a las prácticas docentes, de acuerdo con las características particulares de cada división. Con estos antecedentes, en la División de Ciencias y Artes para el Diseño se inició un amplio proceso de revisión de la docencia en el que se detectó que si bien se tienen alumnos bien formados bajo el principio de un modelo académico innovador que inició al fundarse la división, se corría el riesgo de quedar rezagados respecto de las necesidades de la sociedad, de los avances tecnológicos y de las tendencias en la educación superior.

La participación de la comunidad de la división en el proceso de diagnóstico y de propuesta de adecuaciones, comentó, fue muy amplia tanto por parte de los alumnos como de los profesores bajo la orientación del Director de la División y con base en los Lineamientos del Consejo Divisional respectivo. En ese trabajo contaron también con el apoyo de asesores pedagógicos, de la Dirección de Sistemas Escolares, así como de la Oficina del Abogado General.

Durante el proceso, dijo, la división asumió que la razón de ser de la Universidad es la formación de los alumnos y, por ello, con las adecuaciones pretenden flexibilizar los planes y programas de estudio, actualizar los contenidos temáticos para facilitar al alumno su integración a un contexto cambiante y de incorporación rápida de nuevos conocimientos, disminuir la deserción, aumentar la eficiencia terminal y mejorar el tiempo promedio de conclusión de los créditos de los planes de estudio.

Por otra parte, aseguró, el hecho aislado de adecuar los planes de estudio no es suficiente para atender los requerimientos de la formación de los alumnos, por lo que la división puso en marcha otras acciones para responder a varias de las recomendaciones de las Políticas Operativas de Docencia, por ejemplo, integrar al personal académico a diversos espacios colectivos de docencia, continuar con el programa de tutorías a alumnos de nivel licenciatura aprobado en 2002 por el

consejo divisional, sustituir equipo y maquinaria obsoleta en los talleres y laboratorios, remodelar las aulas, adquirir mobiliario y equipo de cómputo. Asimismo, está en proceso la creación de un centro de diseño, cuyo fin es fortalecer la vinculación del trabajo terminal de los alumnos con la sociedad y con los trabajos de investigación de los diversos cuerpos académicos.

En la proyección también mostró las principales actividades realizadas durante el diagnóstico, tanto al interior de la división como externas, entre otras, un foro divisional titulado “La Enseñanza del Diseño en el Nuevo Milenio” donde se cuestionó el modelo docente y la vigencia de los planes de estudio. También se efectuaron reuniones diagnósticas por parte de los comités de estudio, varios ejercicios sobre el desempeño de los alumnos con la Coordinación de Sistemas Escolares, exposiciones de trabajos de los alumnos al final de cada trimestre. Mientras tanto, entre las actividades externas se contó con la evaluación de los CIEES de las tres licenciaturas, los estudios sobre el desempeño de los alumnos para la solicitud de los PIFIS, el análisis, por un lado, de planes de estudio de universidades nacionales y extranjeras y, por otro, de las tendencias del desarrollo de la educación superior; asimismo, se entrevistaron con profesionales de las tres disciplinas y con empleadores.

Ahora bien, resaltó, en estudios elaborados sobre egresados, uno por la Unidad Azcapotzalco y otro por la propia división, se detectaron debilidades importantes como que los planes de estudio tienen en la actualidad varios cuellos de botella y afectan la eficiencia terminal. En ese contexto, al principio se pensó en un modelo homogéneo para las disciplinas de diseño, pero en virtud de que cada disciplina tiene diferencias importantes, se demandó su autodeterminación.

Otra debilidad es que los planes y programas de estudio tienen rezagos y carencias en cuanto a conocimientos y habilidades, pues la diversificación actual y la imprecisión de la práctica profesional impide tener un perfil único de los

egresados, por tal razón es muy escaso el trabajo interdisciplinario de los alumnos; tampoco realizan muchos proyectos de diseño durante su estancia en la Universidad y eso provoca deficiencias en la parte proyectual; se han desdibujado las áreas de concentración y no se ofrecen todas las opciones. Los alumnos tienen poca vinculación con los cuerpos académicos y no pueden seleccionar UEA, por lo que no participan en el diseño de su currícula.

Sobre los índices de desempeño de los alumnos resaltó que tardan mucho tiempo en cursar su plan de estudios, en promedio 19.5 trimestres en arquitectura, 18 en diseño industrial y 16.5 en diseño de la comunicación gráfica, esto se debe a la decisión de algunos de llevar pocas UEA debido, principalmente, a la rígida seriación entre ellas, pero también a los cuellos de botella mencionados.

Al concluir su intervención cedió la palabra al Coordinador del Tronco General para abordar otra parte de la presentación. El Tronco General de Asignaturas, indicó el D.I. Morales, es un espacio de acercamiento, integración y orientación a las prácticas específicas, en este caso, de las ciencias y artes para el diseño y, por tanto, fue una tarea difícil establecer un trabajo cercano de las tres licenciaturas de la división; en esa medida se actualizó el contenido temático en las UEA de “Fundamentos Teóricos del Diseño I y II”, “Cultura y Diseño I y II”, “Lenguaje Básico” y “Sistemas de Diseño”, y se mantienen sin cambios las de “Expresión Formal I y II”.

En el primer trimestre se incluye la UEA denominada “Medios Digitales I” para las tres carreras; mientras tanto, en el segundo trimestre la UEA “Medios Digitales II” no se considera para Arquitectura, pues en su lugar se incorpora la de “Métodos Matemáticos”. Se ubican para las tres licenciaturas las UEA “Geometría Descriptiva I y II”, se abre un espacio en el primer trimestre para “Expresión Oral” y otro en el segundo trimestre para “Expresión Escrita”.

Por su parte, el D.I. Gazano explicó que en la Licenciatura en Diseño Industrial, al igual que en las otras dos, fundamentalmente se trabajaron tres parámetros, los académicos, los administrativos y los legales, para tener una base sobre la cual tanto el Comité de Estudios de la Licenciatura como la comunidad de diseño industrial, en este caso, se dieran a la tarea de organizar las diferentes unidades de enseñanza-aprendizaje, actualizar sus contenidos y flexibilizar el plan de estudios.

El número de créditos, dijo, baja de 546 a 544, pero se mantiene el número de horas que el alumno estudia por semana, así como algunas otras actividades. Siguen vigentes las líneas temáticas en donde hay cuatro eslabones vinculados entre ellos, es decir, los de teoría, metodología, cursos tecnológicos y cursos de diseño, con apoyo de un laboratorio de diseño y talleres interdisciplinarios, todo lo cual se estudia a lo largo de tres troncos: Básico, Profesional y de Integración.

Se flexibiliza la seriación, pues existía un problema de rigidez en el plan de estudios, así como otro de organización de los contenidos. De esa forma, una de las primeras acciones fue clarificar y dividir el Tronco Básico Profesional en dos, por un lado, el Tronco Básico donde se incluyen los contenidos necesarios para cualquier diseñador industrial y, por otro, el Tronco Profesional que sufrió algunas transformaciones para permitir al alumno la selección de algunas UEA optativas. Asimismo, se especifican los contenidos de las líneas temáticas para tener la posibilidad de dar contenidos actuales de acuerdo con las diferentes visiones o posturas.

El eslabón metodológico se dividió en dos líneas denominadas “Historia” y “Análisis y Métodos”. Mientras tanto, en lo referente a la tecnología, faltaban contenidos de carácter genérico y había la necesidad de tener un curso optativo en el trimestre IX que permitiera garantizar la actualización.

Respecto al taller de diseño, que es el eje central de la formación de un diseñador industrial, se hicieron dos adecuaciones. La primera fue en términos de delinear los cuatro cursos de carácter básico que se tienen y, la segunda, es que esos cursos son apoyados previamente por un curso de preparación del taller de diseño, en donde el alumno va a garantizar que un proyecto de diseño de mayor complejidad pueda realizarse durante dos trimestres. También se agregó otro curso de estructuración de productos con el fin de que el alumno tenga mayor experiencia en ese campo del diseño. Estos cursos, explicó, permiten que el alumno prepare el proyecto de diseño y se garantice un buen resultado.

Por otro lado, se crearon optativas que se ubican en los trimestres VIII y IX relacionadas con lo que denominaron interdisciplina, de tal forma que el alumno no solamente tendrá una orientación en su formación, sino también la garantía de una actualización de conocimientos. En este punto aclaró que se plantearon tres tipos de optativas, las disciplinares que corresponden a cuatro cursos que debe tomar el alumno, los cuales le harán profundizar en algún campo de conocimiento del diseño industrial; dos optativas divisionales, denominadas así porque el alumno se integra a cursar UEA de arquitectura o diseño de la comunicación gráfica; por último, el punto de vista transdisciplinario a través de una optativa interdivisional que puede cursarse en el área de ciencias sociales y humanidades, o bien, en la de ciencias básicas e ingeniería de la propia unidad e, incluso, a futuro en las divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud en las otras unidades.

En los tres últimos trimestres, señaló, algo importante es que se vincula la docencia con la investigación a través de tres UEA denominadas “Temas de Opción Terminal”. También existen las UEA “Desarrollo Integral de Productos”

en ese último año de la carrera, donde se realizan trabajos específicos para apoyar la formación profesional.

En cuanto a la seriación, aclaró, solamente están ligadas aquellas UEA que les parece deben tener antecedentes, pues de esa forma el tránsito entre los diferentes trimestres será más ágil y, en caso de que el alumno reprobara o decidiera quedarse en una UEA por alguna razón, podrá adelantar en otras materias.

Finalmente, informó que para pasar del trimestre V al VI se pide al alumno tomar un curso de 20 horas en cualquiera de las actividades de formación integral ofrecidas en la Universidad. Asimismo, del trimestre IX al X deberá presentar una constancia de comprensión de un idioma diferente al español.

En la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica, señaló el Mtro. Hirata, se realizaron diversas reuniones tanto del Comité de Carrera como con los profesores de las diferentes áreas de su especialidad y de ahí surgieron ideas importantes que dieron forma a las presentes adecuaciones. Por ejemplo, se externó que uno de sus propósitos es tener alumnos conocedores de la tecnología de su tiempo, la cual ha evolucionado mucho a partir de 1984; también que sean alumnos conceptualizadores, es decir, no quieren alumnos meramente capaces en la parte técnica, sino que puedan resolver las necesidades de la comunicación gráfica y visual con un alto nivel competitivo y con un gran compromiso social, que trabajen en equipo de manera interdisciplinaria, que sean críticos e innovadores y posean una formación integral.

Las ideas anteriores, dijo, se esforzaron por reflejarlas en su propuesta. Al igual que en la Licenciatura en Diseño Industrial tenían una seriación muy rígida a través de una estructura que abarca aspectos teóricos, metodológicos,

operativos, tecnológicos, de laboratorio e interdisciplinario. Su Tronco Básico Profesional también se dividió en Tronco Básico y Tronco Profesional, pues se detectó la necesidad de que el alumno tuviera una mejor formación sobre los aspectos básicos en esta etapa de los trimestres III al V, ya que la estructura anterior presentaba cierta ambigüedad.

A nivel del área de metodología tenían el problema de que algunos temas se mezclaban, como en el caso de historia y metodología, lo cual impedía optimizar los cursos; en tal virtud, hicieron una subdivisión en tres cursos tanto de historia, como de metodología claramente especificados. En el trimestre X se agregó un curso para apoyar al taller de diseño, donde, de hecho, se tienen tres cursos abocados a aspectos básicos de la práctica profesional, así como otros específicos dedicados a diferentes aspectos de los medios de comunicación, incluido uno sobre nuevas tecnologías.

Por otra parte, indicó, también consideraron los cursos de expresión oral y escrita, así como lo relativo a la interdisciplina donde el alumno deberá cursar, al menos, una UEA optativa de cada uno de los tres grupos, el disciplinar que son cursos relacionados con la carrera no incluidos en las líneas anteriores; el divisional correspondiente a UEA optativas de las licenciaturas de la división, y el interdivisional donde se seleccionará una UEA de las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería o Ciencias Sociales y Humanidades.

En los últimos dos trimestres, concluyó, se ubican las UEA “Temas de Opción Terminal I y II” con la idea de integrar a los alumnos a grupos de investigación, o bien, a colectivos de docencia donde apoyen un proyecto de investigación o de práctica profesional, respectivamente, pero ya en áreas específicas de su interés.

En el caso de la Licenciatura en Arquitectura, el Mtro. Rodríguez expuso que aun cuando en la presentación general se habían mencionado las situaciones que

afectaban a todas las licenciaturas de la división, debía subrayar que en Arquitectura la problemática se agudizaba no sólo por la rigidez en su estructura que brinda pocas posibilidades de movimiento de sus alumnos, sino por la ausencia de opciones de salida al contar sólo con dos áreas, una de desarrollo y otra de realización donde, inclusive, en una de ellas se plantean conocimientos no programados debido a las necesidades.

Por otro lado, la estructura curricular era inoperante por el hecho de que los alumnos estuvieran obligados a aprobar cuatro materias llamadas eslabones para acceder a cualquiera otra del siguiente nivel, ya que se maneja lo que conocen como sistema eslabonario que, de alguna manera, alimenta la parte metodológica para desarrollar los proyectos completos.

Un punto más que era importante resaltar, dijo, se refería a la ausencia de espacios para conocimientos y habilidades básicas, ya que los alumnos al terminar el Tronco General se integran inmediatamente a los proyectos de arquitectura sin esas herramientas esenciales para desarrollarlos. Finalmente, en la parte de los laboratorios de diseño y talleres interdisciplinarios, la seriación era incongruente al haber cursos que no se relacionaban; por ejemplo, debía tomarse un curso de dibujo para seguir con uno de bioclimática, o bien, un curso de estructura para tomar un tema como es el de la administración.

De acuerdo con lo anterior, el Comité de Estudios de la Licenciatura en Arquitectura y en general la comunidad de profesores de la misma, se planteó como necesidad la reorganización de la estructura curricular en términos de presentar una división por etapas de formación que corresponde a cada uno de los troncos, el Básico donde se darán aquellos conocimientos y habilidades fundamentales para proseguir con el desarrollo de proyectos completos de arquitectura; el Profesional para integrar al alumno al desarrollo de proyectos cercanos a la práctica profesional y, por último, el de Integración que permitirá al

alumno desarrollar y demostrar sus habilidades y conocimientos en proyectos totalmente reales.

Ahora bien, continuó, las UEA se organizan en ejes curriculares de Teoría e Historia, Análisis y Métodos de Diseño, Tecnología y Acondicionamiento Ambiental, Diseño Arquitectónico y Expresión Arquitectónica, todos ellos con etapas claras de formación. En esta parte se cambia el carácter de algunas UEA que actualmente se ofrecen de obligatorias a optativas con contenidos selectivos en los diferentes ejes curriculares, a fin de incorporar nuevos temas y permitir una actualización de los mismos de forma ágil y expedita.

En una explicación detallada de cada uno de los ejes anteriores, resaltó que los de Teoría e Historia y Diseño Arquitectónico, en términos generales se mantienen prácticamente igual. Por otra parte, el de Análisis y Métodos de Diseño en una primera etapa integra a los alumnos al proceso de generar programas arquitectónicos y, posteriormente, a los talleres de arquitectura y a lo que será el proyecto terminal.

En lo referente a Tecnología y Acondicionamiento Ambiental, se reconocen tres áreas fundamentales: la de tecnología de la construcción y administración, la de acondicionamiento ambiental, y la de estructuras. En la primera se agregó lo correspondiente a administración. En la segunda incluyen algunos cursos en los talleres y los laboratorios que son importantes en la formación del arquitecto. En cuanto a la de estructuras, recordó que esta licenciatura es la única que incluye matemáticas al inicio de la carrera como base para desarrollar posteriormente tanto los ejercicios relacionados con las estructuras como con la tecnología en general.

El eje de Expresión Arquitectónica se reestructuró de tal forma que se generan cursos a lo largo del Tronco Básico para asegurar que los alumnos obtengan la

formación y habilidades necesarias; asimismo, se reforzó lo relativo a la geometría descriptiva y a los medios digitales.

En el área de optativas de la licenciatura los temas son selectivos y de formación específica, pero es también donde se presenta la posibilidad de integrar programas de vinculación y reconocer estudios fuera de la Universidad, o bien, integrar trabajo de personas externas a la Institución, con lo cual enriquecerán el desarrollo de los alumnos.

A manera de conclusión, el Mtro. Martínez de Velasco reiteró los principales beneficios de las adecuaciones, como fue flexibilizar los planes de estudio, fomentar la interdisciplina, mantener el Tronco General como un espacio de integración de los alumnos a las disciplinas del diseño y a los modelos académico y pedagógico de la Institución y la división, respectivamente, dividir el siguiente tronco en Básico y Profesional y en éste último dar la oportunidad de llevar UEA optativas, actualizar las áreas de concentración e incorporar nuevos conocimientos y habilidades, promover la comprensión de un segundo idioma y fortalecer la formación integral del alumno, así como el vínculo entre docencia e investigación.

En las intervenciones de los colegiados se coincidió en la felicitación a los profesores que presentaron las adecuaciones por su clara exposición de las mismas y porque se incluyen elementos que las convierten en una excelente iniciativa.

En una referencia a la discusión del punto 8 del Orden del Día sobre la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y el hecho de considerar criterios cualitativos para su otorgamiento, se destacó, por un lado, que evidentemente la participación de los profesores en las adecuaciones trabajadas a través de comités es una actividad consustancial resultado de una construcción colectiva

que fue un aspecto incluido en el dictamen de la Comisión del Colegio. Por otro, que podía advertirse en los documentos de las adecuaciones la materialización de varias Políticas Generales, Operacionales y Operativas de Docencia, lo cual también fue un elemento manejado por la citada Comisión. De igual manera, fue importante que en el diagnóstico de la problemática se consideraran las miradas externas, pues se recuperan algunas observaciones sugeridas por los CIEES.

Ahora bien, se dijo, a nivel de la Unidad Azcapotzalco, con estas adecuaciones se podía afirmar que todos los planes y programas de estudio de las tres divisiones están actualizados de acuerdo con los cambios del nuevo milenio, lo cual resulta gratificante y, por tanto, seguirán en la perspectiva de adecuarlos de manera permanente.

Para abundar en lo anterior, se externó agradó al percibir que las tres unidades avanzan en una misma dirección y de acuerdo con las Políticas Generales y las Políticas Operacionales de Docencia de la Universidad, pues se observa que en la estructura de los planes de estudio se procura enfatizar sobre aspectos como el idioma, la seriación, las UEA optativas, la movilidad académica de los alumnos, etc.

Acto seguido, los coordinadores encargados de la presentación aclararon las dudas en cuanto al número de materias que se tiene por trimestre, el promedio de horas de trabajo del alumno, en qué momento el alumno selecciona las materias optativas y cuántas de esas materias puede cursar por trimestre. También se hizo una observación sobre lo positivo de considerar en las adecuaciones lo relativo a la movilidad de los alumnos.

Para ello, los profesores informaron que en la actualidad se maneja un promedio de seis materias por trimestre y es un número que se mantuvo; sin embargo, éste puede variar en algunos trimestres según la carrera y el tipo de materia, por

ejemplo, en el trimestre IX, donde se manejan las UEA optativas, el número puede bajar. El total de créditos es prácticamente igual, a pesar de haberse aumentado las UEA de “Expresión Oral” en el trimestre I y “Expresión Escrita” en el II y el motivo fue que no aumentó el número de horas, pues si bien dichas UEA son de hora y media a la semana cada una, ese tiempo se descontó de otras materias.

En cuanto a las UEA optativas se explicó que a partir de los 200 créditos, como en el cuarto o quinto trimestre, el alumno puede cursar estas materias y el número de las mismas varía un poco por cada carrera. En el caso de Arquitectura podrían llevarse cuatro optativas en el Tronco Profesional y un número igual en el Tronco de Integración, aun cuando estas materias tendrían que relacionarse con líneas específicas de salida escogidas por el alumno.

En Diseño Industrial el alumno puede llevar al menos siete optativas entre los trimestres VI y IX; mientras tanto, en los últimos tres trimestres puede cursar tres que se denominan como “Temas de Opción Terminal”. En cuanto a Diseño de la Comunicación Gráfica también sería a partir del trimestre VI, y del VII al IX, donde el alumno puede escoger cuatro UEA optativas de la línea de expresión, cuatro de tecnología y al menos una de las optativas que serían las divisionales e interdivisionales.

Para finalizar, en relación con la movilidad de alumnos el Director de la División comentó que en el caso de su división eso ha sido posible gracias al auspicio recibido por parte del gobierno mexicano a través de la Secretaría de Educación Pública, el cual ha ofrecido por primera vez, en el ámbito de diseño, cinco becas por año para estudiar, dos de ellas en Canadá y tres en Estados Unidos, tanto a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí como la Universidad de Yucatán, además de la UAM y de ello se informó oportunamente al Rector General y al Rector de la Unidad Azcapotzalco.

Por otra parte, agradeció el esfuerzo realizado por los profesores de la división que participaron en las adecuaciones, a los coordinadores, a los comités de carrera y, en especial, el apoyo del Rector de su Unidad, de la Secretaría General, de la Dirección de Sistemas Escolares y de la Oficina del Abogado General, e indicó que la vigencia de estas adecuaciones iniciará en el Trimestre 2005-O.

Sin más observaciones, la información se dio por recibida.

11. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA.

El Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, indicó que se trataba de una adecuación sencilla, pero que permitiría incrementar la eficiencia terminal en la licenciatura señalada al rubro. En ese sentido, explicó, lo que su Consejo Divisional propone de manera fundamental es continuar la construcción del perfil del ingeniero químico, el cual desde 1997 ha sido ampliamente discutido y que, sin embargo, a ocho años de distancia continúa vigente.

La adecuación, comentó, se apega a las Políticas Generales, Operacionales y Operativas de Docencia y va en la dirección de aumentar la flexibilidad en el plan de estudios. Por un lado, cambia el trimestre en el que se cursan varias UEA, pues se reconoce que en la actualidad, por ejemplo, las asignaturas de “Termodinámica I y II” requieren un conocimiento básico de estructura de moléculas orgánicas para utilizar toda la información existente, así como el uso de software modelo; lo anterior, implica que a ese nivel el alumno conozca de la química orgánica que hasta ahora se imparte en trimestres avanzados.

Asimismo, una UEA importante como “Métodos Matemáticos en la Ingeniería de Procesos” requiere el desarrollo de las metodologías y su aplicación a la ingeniería química, pero el trimestre en el que se lleva no permite que el alumno cuente con los principios básicos conocidos como “Ciencias de la Ingeniería”, por tanto se traslada del trimestre V al VII.

Por otro lado, dijo, se percibió la conveniencia de que algunas UEA obligatorias pasaran a ser optativas como es el caso de “Ecuaciones Diferenciales Parciales” y “Diseño y Optimización”, de esta manera se amplía el porcentaje de créditos optativos hasta alcanzar con estas modificaciones el 19% en la línea que marcan las Políticas Operativas de la Unidad Iztapalapa, además que apoya la formación desde el punto de vista humanístico. Esto dio como resultado un desplazamiento de todo el bloque de “Químicas Orgánicas” a partir del cuarto trimestre y cambiar “Termodinámica I” del trimestre IV al V.

Se incorpora una UEA optativa de ciencias sociales y humanidades en el trimestre V, aun cuando existen otras optativas de ese campo, pero ubicadas prácticamente al final y con esta adecuación se intenta que la introducción a las ciencias sociales sea con más anticipación.

Además, se adiciona una optativa que podrá cursarse en cualquiera de los tres últimos trimestres denominada “Prácticas Profesionales de Ingeniería Química”, con la idea de que los alumnos realicen prácticas externas en la industria, para lo cual han dialogado con diversas industrias tanto en el área de Iztapalapa, como a nivel nacional, en particular PEMEX, donde les han ofrecido efectuar dichas prácticas a través de un proyecto muy específico. En tal virtud, concluyó, esperarían iniciar la vigencia de estas adecuaciones en el trimestre 2005-P.

Sin más comentarios, se dio por recibida la información.

12. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficios sobre las renunciaciones de miembros titulares y un suplente, electos y designados, así como escritos en donde se informa de los suplentes convocados para cubrir las vacantes generadas por dichas renunciaciones. Los nombres de los miembros y el motivo de las renunciaciones son los siguientes:

COMISIÓN	MIEMBRO SALIENTE	MIEMBRO CONVOCADO
Ciencias Económico-Administrativas	Dr. Fernando Antonio Noriega Ureña, titular electo, renuncia por motivos personales. M. en C. Humberto Ontiveros Junco, suplente designado, renuncia por su nombramiento de Jefe de Área en la Unidad Xochimilco.	Dr. David Barkin Rappaport
Análisis y Métodos del Diseño	D.G. Manuel de la Cera Alonso y Parada, titular electo, renuncia por motivos de salud.	
Ingeniería	Dr. Eduardo Salvador Pérez Cisneros, titular designado, renuncia por haber sido designado jefe de departamento de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa. Dr. Alberto Ochoa Tapia, titular designado, renuncia por disfrute de periodo sabático en el Instituto Tecnológico de Celaya.	
Humanidades	Dra. Ana Rosa R. Domenella, titular electa, renuncia por nuevos compromisos en el Posgrado de Humanidades de la Unidad Iztapalapa.	Dr. Javier Vivaldo Lima
Ciencias Sociales	Dr. Fernando J. Sancén Contreras, titular designado, renuncia por motivos personales.	Dr. Joel Flores Rentaría

Ciencias de la Salud **Mtra. Ma. de los Ángeles Garduño Andrade**, titular electa, renuncia por su nombramiento de Coordinadora de la Especialización y Maestría en Medicina Social.

Se preguntó si alguno de los suplentes designados para la Comisión Dictaminadora de Ingeniería cubría las vacantes que quedaron por el retiro de una parte de los miembros propuestos de la Unidad Azcapotzalco, en particular porque parecía que existían dos o tres lugares sin cubrir en dicha comisión, de los cuales dos corresponden a designados. De no ser así, se sugirió atender esta situación de manera urgente, dado que las comisiones dictaminadoras están en un periodo de sobrecarga de trabajo.

Al respecto, el Presidente del Colegio informó que ya se había percatado de ese problema y estaba en comunicación con los dos directores de Ciencias Básicas e Ingeniería para proceder a la designación de nuevos miembros que, desde luego, tendrían que ser ratificados por este órgano colegiado.

II. Ocho oficios mediante los cuales se notifican los nombramientos de Presidentes y Secretarios de las comisiones dictaminadoras de:

Ciencias Económico-Administrativas	Mtro. Pedro Martínez Martínez	Presidente
	Mtro. Eduardo Villegas Hernández	Secretario
Análisis y Métodos del Diseño	Arq. Ricardo Pita Szczesniewski	Secretario
Ingeniería	Dr. José Luis Hernández Ávila	Presidente
	Dr. Alfredo Odón Rodríguez González	Secretario
Ciencias Básicas	Dr. Julio Ernesto Solís Daun	Presidente
	Dr. Alejandro Ramírez Rojas	Secretario

Humanidades	Mtro. Miguel Ángel Castillo	Presidente
	Dra. Teresa Santiago Oropeza	Secretaria
Producción y Contexto del Diseño	Arq. Javier Juárez Camacho	Presidente
	Arq. Estela Lucrecia Rubio Medina	Secretaria
Ciencias Sociales	Mtra. Clara Inés Charry Sánchez	Presidenta
	Dra. Priscilla Connolly Dietrichsen	Secretaria
Ciencias de la Salud	Mtra. Silvia Taméz González	Presidenta
	Dra. Leticia Bucio Ortiz	Secretaria

- III. Oficio del Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales, mediante el cual informan que por acuerdo de dicha Comisión externan su preocupación por la aplicación de la fracción II del Artículo 7-4 de las recientes reformas al RIPPPA, al considerar que la exigencia de la docencia a nivel de posgrado como requisito para ser promovido dentro de la categoría de Profesor Titular difícilmente puede ser cumplida por el número reducido de posgrados existentes en la Institución.
- IV. A solicitud del Presidente del Colegio, se concedió la palabra al Lic. Braulio Ramírez, Abogado General de la Universidad, para informar de los avances en el caso del fraude por la Casa de Cambio “Arbitraje”, quien recordó que en los Estados Financieros de la Institución existe un rubro denominado “Deudores Diversos”, donde se reflejan fenómenos como el desfaldo del que fue objeto la Universidad por la mencionada casa de cambio.

En ese sentido, explicó, el Patronato de la Universidad, como órgano encargado de fijar las políticas de presupuestación, de inversiones, de

financiamiento y de control patrimonial, desde hace tiempo se cuestiona si ese dato aparecerá por siempre en los Estados Financieros y, por tal razón, solicitó la información relacionada con el avance del juicio y las posibilidades o no de la recuperación de lo defraudado a la Oficina a su cargo. La misma inquietud la manifestó el Auditor Externo que es una instancia de apoyo designada por el Colegio Académico, puesto que para la revisión anual de los Estados Financieros necesitan una definición técnica al respecto. Entonces, tanto el Patronato como el Auditor Externo estimaron que era momento de emitir un dictamen acerca de las posibilidades de cobro, o bien, de la incobrabilidad de lo defraudado; en tal virtud, y desde luego con el acuerdo del Rector General, se solicitó a la Oficina del Abogado General emitiera el dictamen correspondiente.

Para ello fue necesario auxiliarse del despacho externo Olea Abogados, S.C., que desde el inicio del manejo procesal del asunto los ha apoyado, el cual emitió una comunicación del que leyó la parte alusiva al concurso mercantil que a la letra dice: *“En relación con el concurso mercantil identificado con el número de expediente 152-2001 y radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Material Civil de esta Ciudad de México, mismo que fue promovido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en contra de Arbitraje Casa de Cambio, S.A., ésta última que fuera contraparte de esa honorable casa de estudios en el expediente de juicio ordinario mercantil num. 33601 tramitada en su momento ante el Juzgado Vigésimo de lo Civil en el Distrito Federal, es de señalarse que a pesar de que en todas las instancias a las que se ocurrió se obtuvo sentencia favorable a los interés de la referida institución educativa, por lo que toca al derecho de crédito que asiste a la Universidad Autónoma Metropolitana en contra de la casa de cambio aludida, el mismo es incobrable por notoria insolvencia de dicha sociedad mercantil”*.

Así, después de recibir ese comunicado y ante la solicitud del Patronato, se preparó el dictamen de incobrabilidad correspondiente que contiene los antecedentes desde que se produjo este lamentable acontecimiento; también incluye la reclamación legal con todos los pasos, tanto en el renglón penal como en el civil y desemboca en la situación actual de ambos juicios, pero al final de cuentas ya se tiene el dictamen de incobrabilidad que fue autorizado y consideró procedente el Patronato en su penúltima reunión.

Para estos efectos se analizaron con la mayor objetividad los elementos que circundan al asunto, entre otros, la ubicación de la UAM en la prelación legal de los acreedores de la casa de cambio, donde le corresponde a la Institución el cuarto lugar para tener posibilidades o no de recuperación, pero dentro de un universo de poco más de 200 defraudados.

En ese sentido, añadió, para tener elementos concluyentes se consultó al Conciliador del Juicio Mercantil que, a su vez, es el Síndico de la quiebra, quien informó que con base en lo recuperado de los haberes de la casa de cambio ni remotamente se alcanzaría a cubrir lo correspondiente a los acreedores que ocupan el primero y segundo lugares, es decir, los trabajadores y el fisco, respectivamente, que asciende a una suma cercana a los 70 millones de pesos.

Ahora bien, por instrucciones del Rector General, a solicitud del Patronato y porque es obligación del Abogado General, en el dictamen de incobrabilidad se asume el compromiso por parte de la Oficina del Abogado General de mantener el seguimiento del asunto hasta su conclusión en las dos vertientes, la civil y la penal. Finalmente, reiteró que, con toda objetividad, hubo elementos concretos y tangibles para

emitir el dictamen en los términos solicitados por el Patronato y por el Auditor Externo.

Acto seguido, el Presidente hizo una breve reseña de lo ocurrido desde la notificación del desfalco y recordó que en la parte penal el Sr. Castelazo tiene una sentencia de 40 años y 5 meses de prisión; sin embargo, indicó, en la cuestión civil si bien no pudo recuperarse el monto de lo defraudado, la Institución seguirá el pleito legal al respecto, a pesar de que los fondos disponibles son insuficientes para cubrir a los primeros acreedores. Por eso, ante la incertidumbre de si la deuda a la Universidad era cobrable o no y aun cuando la Institución ganó el juicio civil, lo cual no significaba recuperar los recursos, se emitió el dictamen señalado por el Abogado General. Desde luego, aceptó, a partir de esta experiencia la Universidad aprendió mucho y modificó la forma de operación del Patronato, de manera que espera no vuelva a suceder una situación como ésta.

- V. Respecto de la consulta a la comunidad universitaria acordada en el punto 8 del Orden del Día, se solicitó divulgar a la brevedad el calendario de reuniones en las tres unidades de la Universidad para que se tengan presentes las fechas de las mismas. Asimismo, se pidió enviar a los miembros de la Comisión los comunicados que emita la comunidad en cuanto se reciban. En ese contexto, un representante de los trabajadores administrativos que no pertenece a la Comisión solicitó que, en lo particular, se le hiciera llegar copia de los documentos base con los cuales trabajó dicha Comisión antes que iniciase la consulta.
- VI. En relación con lo abordado en el Orden del Día acerca de los CENDI, una representante de los alumnos señaló que pospondría la discusión de su propuesta para una próxima sesión y que, para entonces, esperaría una

orientación por parte de las autoridades en cuanto a cuál es el órgano colegiado al que deben dirigirse para que atiendan su petición, aun cuando, el sector al que representa cree que corresponde al Colegio Académico.

- VII. Se solicitó que para una nueva sesión del Colegio Académico el Presidente pudiera proporcionar información acerca de la situación del terreno de la cuarta unidad para no depender de lo que aparece en la prensa.

En atención a lo anterior el Presidente, de manera breve y a reserva de ampliar los datos posteriormente, afirmó que el terreno aludido pertenece a la Institución, a pesar de que existe un grupo de personas que reclaman su propiedad, pues la donación se realizó con toda legalidad y en algún momento eso se aclarará; por tanto, seguirán empeñados en ese proyecto.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 261 del Colegio Académico a las 3:10 horas del día 1° de marzo de 2005. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
P r e s i d e n t e

DR. RICARDO SOLÍS ROSALES
S e c r e t a r i o